

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES “SEVILLA SOLIDARIA 2027”

REQUERIMIENTO TÉCNICO SEVILLA SOLIDARIA 2027. RELACIÓN DE ENTIDADES/PROYECTOS Y MOTIVOS DE SUBSANACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Disposición Decimosegunda de la convocatoria de subvenciones Sevilla Solidaria 2027, publicado extracto de la misma en el BOP núm. 145, de fecha 29 de julio de 2026, y una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes y examinadas éstas, se requiere a las entidades que se señalan a continuación para que en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos, procedan a subsanar los proyectos indicados. Si la entidad solicitante así notificada no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud.

Las subsanaciones se presentarán preferentemente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, dirigiendo la documentación al **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES**, Registro RIES 02300, indicando en asunto “*Subsanación requerimiento técnico, Sevilla Solidaria 2027*”

1. ENTIDAD REQUERIDA:

ASAENES SALUD MENTAL SEVILLA

P.S. 3.1.

PROYECTO: “Acompañamiento integral y apoyo psicosocial a personas con Problemas de Salud Mental en Sevilla”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 3.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Anexo II-Proyecto: El apartado 11.2 (Dedicación y gastos en personal) del proyecto contiene errores de cálculo en el coste total de la categoría "Técnica G.III Admón."

ASAENES SALUD MENTAL SEVILLA

P.S. 3.2.

PROYECTO: “CreARTE: Inclusión y empoderamiento a través del arte y la comunidad”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 1.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Modelo de proyecto: se presenta un modelo de proyecto que no se corresponde con el establecido por la convocatoria para dicho ámbito y sector (Disposición Décima). La entidad ha

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46
Observaciones		Página	1/56
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==		



empleado el modelo correspondiente a años anteriores, por lo que deberá presentar el Anexo II-Proyecto determinado en esta convocatoria.

* Anexo II-Proyecto: el apartado 11.2 “Dedicación y gastos en personal refleja datos cuantitativos erróneos.

* El apartado 15.2 (Gastos previstos de personal del presupuesto) recoge datos contradictorios con los reflejados en el apartado 11.2 (Recursos Humanos). En el presupuesto imputado al Ayuntamiento (15.2), el tercer puesto se ha denominado por error como “Técnico G.III-T.S. Nivel 1”, mientras que en el cuadro de personal (11.2) el profesional figura con la categoría de “Técnica G.III-Administración”.

2. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS DE SEVILLA

P.S. 6.1.

PROYECTO: “Prevención del absentismo escolar en Polígono Sur 2027”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Otros Grupos. Línea 8

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Costes indirectos: Todas las cuantías económicas del proyecto se destinan a la categoría de “Coordinador Educador Social”. Al ser considerados los importes destinados a la coordinación un coste indirecto, la entidad no cumple con lo establecido en la Disposición Séptima, apartado 5, de la convocatoria, que determina que los costes indirectos no podrán superar el 15 % del total de la subvención.

* Número de horas de dedicación: No puede determinarse con claridad si la suma de las horas destinadas a la preparación y a la evaluación superan el 20% del total de horas del proyecto (Disposición Séptima, apartado 7), puesto que se detecta una discrepancia cuantitativa y de coherencia interna entre la planificación de las actividades de la fase de evaluación (apartado 9.4 del Anexo II), en la que se describen actuaciones de evaluación que conllevan una carga de 60 horas de dedicación, y el cuadro de Dedicación y Gastos de Personal (apartado 11.2 del Anexo II), en el que se imputan únicamente 20 horas de jornada.

3. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN PROVINCIAL SÍNDROME DE DOWN DE SEVILLA

P.S. 8.2.

PROYECTO: “Apoyo a la Vida independiente”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 2.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	2/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==			

* Costes indirectos: tal y como establece la Convocatoria en su Disposición Séptima, Apartado 5, los costes indirectos (alquiler, pagos de comunidad), no pueden superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada.

* Anexo II-Proyecto: el apartado 11. 2. de su Anexo II contiene datos erróneos y desajustes en relación con el 11.1. de dicho proyecto. Ha de aclararse el número de profesionales, la categoría y el coste/hora de cada uno. Estos errores afectan también a los apartados 15.1. y 15.2 del citado Anexo II.

4. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE

P.S. 9.

PROYECTO: “Promoción de la autonomía-atención integral”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 3.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Modelo de proyecto: se presenta un modelo de proyecto que no se corresponde con el establecido por la convocatoria para dicho ámbito y sector (Disposición Décima). La entidad ha empleado el modelo correspondiente a años anteriores, por lo que deberá presentar el Anexo II-Proyecto determinado en esta convocatoria.

5. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN ANDALUZA DE FIBROSIS QUÍSTICA

P.S. 12.

PROYECTO: “AVANZA: Atención Integral para Personas con Fibrosis Quística y sus Familias para la Promoción de la Autonomía y el Acceso a Recursos Comunitarios”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 3.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Anexo II-Proyecto: el apartado 11.2 (Dedicación y gastos en personal) del Anexo II-Proyecto refleja datos erróneos. Dichos errores afectan también a los datos expresados en los apartados 14 (Recursos Financieros) y 15.1 (Presupuesto total del proyecto).

6. ENTIDAD REQUERIDA:

LA FRAGUA PROJECTS

P.S. 13. 1.

PROYECTO: “Activando al Compás del Barrio 2027”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN : Otros Grupos. Línea 1

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO:

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	3/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==			

* Anexo II-Proyecto: El apartado 12.2. del Anexo II-Proyecto refleja datos cuantitativos erróneos.

En el apartado 16.2 (Presupuesto imputado al Ayuntamiento) la suma de las cantidades especificadas en los gastos de material no coincide con el gasto total reseñado en dicho epígrafe.

LA FRAGUA PROJECTS

P.S. 13.2.

PROYECTO: “Atención, Detección y Mediación 2027” (ADEME 2027)

ÁMBITO DE ACTUACIÓN : Otros Grupos. Línea 5

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO:

* Anexo II-Proyecto: El apartado 12.2 “Dedicación y gastos en personal del proyecto” presenta datos erróneos en el coste total del profesional contratado.

7. ENTIDAD REQUERIDA:

SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL- CENTRO FEDERICO OZANAM

P.S. 15.2.

PROYECTO: “Programa integrado de acompañamiento, ocio y participación social en el centro Federico Ozanam”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 1.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Ámbito Territorial: La entidad presenta en su proyecto un ámbito territorial no contemplado en la Convocatoria (la ejecución de su proyecto se realizará en su totalidad en Camas). Por tanto, deberá explicar las causas que lo justifican y/o especificar expresamente un ámbito territorial válido, para por valorarlo(Disposición Sexta).

* Importe solicitado: El importe solicitado por la Entidad para este proyecto supera la cantidad máxima subvencionable por proyecto para este ámbito y que es 10.000€. Por tanto, tal y como establece la Disposición Séptima, apartado 3, de la Convocatoria, deberá especificar otras fuentes de financiación en el Anexo II, apartado “Recursos Financieros”, cuando el coste del proyecto supere el límite establecido en la convocatoria para el ámbito o sector de intervención al que se presente el proyecto.

* Número de participantes: En el proyecto no se cumple con el número mínimo de personas beneficiarias determinado en la Disposición Séptima, apartado 6, de la Convocatoria. Por tanto, la entidad deberá subsanar el apartado “Personas destinatarias” del Anexo II.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46
Observaciones		Página	4/56
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==		



* Anexo II Proyecto: El apartado 12.2. del Anexo II-Proyecto “Dedicación y gastos de personal” del proyecto presentado refleja datos cuantitativos erróneos en uno de los profesionales contratados. Dicho error afecta también a los apartados 15 “Recursos Financieros”, 16.1. “Presupuesto Total”, y 16.2 “Presupuesto imputado al Ayuntamiento” de dicho Anexo.

8. ENTIDAD REQUERIDA:

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

P.S. 16

PROYECTO: “Proyecto Social Flora Tristán”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN: Otros Grupos. Línea 6

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO:

* Anexo II-Proyecto: El apartado 12.2 “Dedicación y gastos en personal del proyecto” presenta datos erróneos en el coste total del profesional contratado.

9. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRABAJANDO POR EL MAÑANA

P.S. 18.

PROYECTO: “Adquiriendo capacidades para una vida independiente”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 2.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Modelo de proyecto: Tal y como establece la Disposición Décima de la convocatoria, la entidad deberá presentar su proyecto en el modelo establecido para su ámbito y sector (el Anexo II presentado no es correcto).

*Número de horas de dedicación: El número de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación de los profesionales no puede superar el 20% sobre el número de horas que comprende el proyecto (Disposición Séptima, Apartado 7 de la convocatoria). Por tanto, la entidad deberá subsanar los datos incluidos en el Anexo II, apartado “Recursos Humanos”.

10. ENTIDAD REQUERIDA:

SIDIFNI CAMINA

P.S. 19.1.

PROYECTO: “SEVILLA TE ACOMPAÑA: Itinerarios de acceso a recursos y participación comunitaria”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Otros Grupos. Línea 1

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	5/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==			

* Importe solicitado: El importe solicitado por la Entidad para este proyecto supera la cantidad máxima subvencionable por proyecto para este ámbito y que es de 20.000€.(Disposición Sexta).

SIDIFNI CAMINA

P.S. 19.2.

PROYECTO: “RED VOLUNTA SEVILLA. Escuela de Voluntariado Social y Participación Comunitaria”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Otros Grupos. Línea 3

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Costes indirectos: tal y como establece la Convocatoria en su Disposición Séptima, Apartado 5, los costes indirectos (coordinación, papelería, alquiler), no pueden superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada. Por tanto, la entidad deberá subsanar esta contingencia en el Apartado “Presupuesto del proyecto imputado al Ayuntamiento” del Anexo II.

* Anexo II- Proyecto. El apartado 15 del Anexo II- Proyecto contiene un error. La entidad indica una contribución de 2.000 euros, pero luego imputa la totalidad del coste del proyecto al Ayuntamiento.

* No coincide el título especificado en el Apartado “Datos de identificación del Proyecto” con el que se emplea posteriormente durante todo el proyecto.

SIDIFNI CAMINA

P.S. 19.3.

PROYECTO: “Segunda Oportunidad: Acceso a Derechos y Participación Comunitaria para Personas Reclusas y Ex Reclusas de Sevilla”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Otros Grupos. Línea 2

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Anexo II- Proyecto. Se detectan contradicciones y errores en los datos reflejados en los apartados 15 “Recursos financieros”, 16.1. “Presupuesto total del proyecto” y 16.2 “Presupuesto imputado al Ayuntamiento, no pudiendo discernirse con claridad cuáles son los gastos que asume la entidad y cuáles los que se imputan al Ayuntamiento.

SIDIFNI CAMINA

P.S. 19.5.

PROYECTO: “ Puentes: Mediación Social y Comunitaria con la Comunidad Gitana de Sevilla.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Otros Grupos. Línea 5.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	6/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==			

* Costes indirectos: tal y como establece la Convocatoria en su Disposición Séptima, Apartado 5, los costes indirectos (coordinación, papelería, alquiler), no pueden superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada. Por tanto, la entidad deberá subsanar esta contingencia en el Apartado “Presupuesto del proyecto imputado al Ayuntamiento” del Anexo II.

SIDIFNI CAMINA

P.S. 19.6.

PROYECTO: “Puentes: Universidad y Barrio. Aprendizaje, Participación y Transformación comunitaria”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Otros Grupos. Línea 6.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Costes indirectos: tal y como establece la Convocatoria en su Disposición Séptima, Apartado 5, los costes indirectos (coordinación, papelería, alquiler), no pueden superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada. Por tanto, la entidad deberá subsanar esta contingencia en el Apartado “Presupuesto del proyecto imputado al Ayuntamiento” del Anexo II.

SIDIFNI CAMINA

P.S. 19.7.

PROYECTO: “Sevilla Integra: Itinerarios Sociolaborales para la Inclusión de Personas Migrantes”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Otros Grupos. Línea 7

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Costes indirectos: tal y como establece la Convocatoria en su Disposición Séptima, Apartado 5, los costes indirectos (coordinación, papelería, alquiler), no pueden superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada. Por tanto, la entidad deberá subsanar esta contingencia en el Apartado “Presupuesto del proyecto imputado al Ayuntamiento” del Anexo II.

11. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ICTUS

P.S. 20.

PROYECTO: “Promoción de la autonomía personal- atención integral para personas afectadas por ictus/daño cerebral”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 3.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Modelo de proyecto: se presenta un modelo de proyecto que no se corresponde con el establecido por la convocatoria para dicho ámbito y sector (Disposición Décima). La entidad ha empleado el modelo correspondiente a años anteriores, por lo que deberá presentar el Anexo II-Proyecto determinado en esta convocatoria.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46
Observaciones		Página	7/56
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==		



12. ENTIDAD REQUERIDA:

FUNDACIÓN VALENTÍN DE MADARIAGA Y OYA

P.S. 23.1.

PROYECTO: “Digitalmente Capaces”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 1.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Modelo de proyecto: se presenta un modelo de proyecto que no se corresponde con el establecido por la convocatoria para dicho ámbito y sector (Disposición Décima). La entidad ha empleado el modelo correspondiente a años anteriores, por lo que deberá presentar el Anexo II-Proyecto determinado en esta convocatoria.

FUNDACIÓN VALENTÍN DE MADARIAGA Y OYA

P.S. 23.2.

PROYECTO: “Proyecta”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 3.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Modelo de proyecto: se presenta un modelo de proyecto que no se corresponde con el establecido por la convocatoria para dicho ámbito y sector (Disposición Décima). La entidad ha empleado el modelo correspondiente a años anteriores, por lo que deberá presentar el Anexo II-Proyecto determinado en esta convocatoria.

* Anexo II-Proyecto: el apartado 15.1 (Presupuesto total del proyecto) del Anexo II contiene errores de cálculo en sus importes.

13. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN FAMILIAR LA OLIVA

P.S. 25.1.

PROYECTO: “Doble Clic. Acompañamiento para la inclusión digital y social de colectivos vulnerables”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Polígono Sur

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Costes indirectos: La relación de gastos indirectos correspondientes a limpieza, gastos laboral, contable y fiscal no están debidamente cuantificados y están incluidos en un apartado inadecuado (están incluidos en “gastos previstos para el desarrollo de actividades” debiendo estar en “otros gastos” indicando su coste). De esta manera no es posible poderlos cuantificar

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLjyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	8/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLjyvnhhj2A==			

adecuadamente. En “Gastos previstos de material” también es necesario que se cuantifique cada concepto para facilitar la valoración de todos los gastos indirectos reales.

**ASOCIACIÓN FAMILIAR LA OLIVA
P.S. 25.2.**

PROYECTO: “PROTAGONISTA DE TU JUEGO. Acompañamiento al desarrollo integral de adolescentes a través del ocio y tiempo libre”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Polígono Sur

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Costes indirectos: 5. Costes indirectos: No podrán superar el 15 % del importe de la subvención solicitada. La relación de gastos indirectos correspondientes a limpieza, gastos laboral, contable y fiscal no están debidamente cuantificados y están incluidos en un apartado inadecuado (están incluidos en “gastos previstos para el desarrollo de actividades” debiendo estar en “otros gastos” indicando su coste). De esta manera no es posible poderlos cuantificar adecuadamente.

* En “Gastos previstos de material” también es necesario que se cuantifique cada concepto para facilitar la valoración de todos los gastos indirectos reales.

14. ENTIDAD REQUERIDA:

**FUNDACIÓN MORNESE
P.S. 26.4**

PROYECTO: “Sintonizando: Programa comunitario de promoción del bienestar emocional y prevención en salud mental en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad”.

**ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Tres Barrios-Amate.
SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.**

* Anexo II- Proyecto: se detectan datos contradictorios en el sumatorio de horas de dedicación del personal responsable reflejados en los apartados 9 “Metodología” (subapartado 9.3 “Fase de ejecución”) y 12 “Recursos Humanos” (subapartado 12.2 “Dedicación y gastos en personal del proyecto”).

15. ENTIDAD REQUERIDA:

**ASOCIACIÓN LA CASA DE TODOS
P.S. 33.1.**

PROYECTO: “Redes Convergentes”.

**ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Otros Grupos. Línea 7.
SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.**

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	9/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==			

* Anexo II-Proyecto: El apartado 12.2...”Dedicación y gastos en personal del proyecto” del Anexo II-Proyecto refleja datos cuantitativos erróneos. Este hecho afecta a los importes reseñados en los epígrafes 16.1 “Presupuesto total del proyecto” y 16.2 “Presupuesto imputado al Ayuntamiento”.

16. ENTIDAD REQUERIDA:

FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA
P.S. 34.1.

PROYECTO: “Recursos de prevención y acción ante violencias por LGBTIFOBIA en la infancia y la adolescencia del Polígono Sur”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Polígono Sur.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Periodo de ejecución: el proyecto no está dentro del periodo de ejecución establecido en la convocatoria (01/01/27 a 31/12/27). La Entidad ha de subsanar el Anexo II, apartado “Calendario” /”Cronograma”.

FUNDACIÓN TRIÁNGULO
P.S. 34.3.

PROYECTO: “CONVIVE+”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Otros Grupos. Línea 9. Tipo 1.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Anexo II- Proyecto: El apartado “Recursos Humanos” recoge errores en el cálculo de los totales de horas que dedican los profesionales. Debido a esto, no puede determinarse con exactitud si el tiempo empleado en las fases de preparación y evaluación supera el 20% del número total de horas que comprende el proyecto (Disposición séptima, apartado 7).

17. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN DE IMPLANTADOS COCLEARES DE ESPAÑA EN ANDALUCÍA (AICEAN)

P.S. 37.

PROYECTO: “Escuchar es conectar”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 3.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Importe solicitado: El importe solicitado por la Entidad para este proyecto supera la cantidad máxima subvencionable por proyecto para este ámbito. Por tanto, tal y como establece la Disposición Séptima, apartado 3, de la Convocatoria, deberá especificar otras fuentes de

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	10/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==			

financiación en el Anexo II, apartado “Recursos Financieros”, cuando el coste del proyecto supere el límite establecido en la convocatoria para el ámbito o sector de intervención al que se presente el proyecto.

* Modelo de proyecto: se presenta un modelo de proyecto que no se corresponde con el establecido por la convocatoria para dicho ámbito y sector (Disposición Décima). La entidad ha empleado el modelo correspondiente a años anteriores, por lo que deberá presentar el Anexo II- Proyecto determinado en esta convocatoria.

18. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN DESAL

P.S. 38.1

PROYECTO: “Sintonizando: Programa comunitario de promoción del bienestar emocional y prevención en salud mental en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Tres Barrios-Amate.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Anexo II- Proyecto: se detectan datos contradictorios en el sumatorio de horas de dedicación del personal responsable reflejados en los apartados 9 “Metodología” (subapartados 9.3 “fase de ejecución” y 9.4 “fase de evaluación”) y los reseñados en el apartado 12 “Recursos Humanos” (subapartado 12.2 “Dedicación y gastos en personal del proyecto”).

ASOCIACIÓN DESAL

P.S. 38.2

PROYECTO: “Auxiliar de Hostelería, Camarero/a y Manipulador/a de Alimentos M.R. para jóvenes de Tres Barrios – Amate”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Tres Barrios-Amate.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Anexo II- Proyecto: se detectan datos contradictorios en el sumatorio de horas de dedicación del personal responsable reflejados en los apartados 9 “Metodología” (subapartados 9.3 “fase de ejecución” y 9.4 “fase de evaluación”) y los reseñados en el apartado 12 “Recursos Humanos” (subapartado 12.2 “Dedicación y gastos en personal del proyecto”).

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46
Observaciones		Página	11/56
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==		



19. ENTIDAD REQUERIDA:

**ASOCIACIÓN LA PALOMA DE LA TERCERA EDAD
P.S. 39.**

PROYECTO: “Vínculos que cuidan: Envejecimiento activo y saludable y soledad acompañada en Polígono Sur”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Polígono Sur.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Costes indirectos: Según lo establecido en la disposición Séptima, apartado 5, el importe de los costes indirectos no puede superar el 15% del importe de la subvención solicitada. Por tanto, deberá subsanarse lo incluido en el Anexo II, apartado “Presupuesto imputado al Ayuntamiento”. Es necesario desglosar los diferentes gastos previstos de material para poder cuantificar el coste de los gastos indirectos del proyecto.

20. ENTIDAD REQUERIDA:

**ASOCIACIÓN DE ESPONDILITIS ANQUILOSANTE DE SEVILLA
P.S. 40.1.**

PROYECTO: “Autonomía y Participación. Programa integral para la inclusión social y mejora de la calidad de vida de personas con discapacidad, espondilitis anquilosante”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 3.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Modelo de proyecto: se presenta un modelo de proyecto que no se corresponde con el establecido por la convocatoria para dicho ámbito y sector (Disposición Décima). La entidad ha empleado el modelo correspondiente a años anteriores, por lo que deberá presentar el Anexo II-Proyecto determinado en esta convocatoria.

* Anexo II-Proyecto: el apartado 11.2 (Dedicación y gastos en personal del proyecto) del Anexo II presenta un error de sumas aritméticas en el Total de Horas Profesionales.

**ASOCIACIÓN DE ESPONDILITIS ANQUILOSANTE DE SEVILLA
P.S. 40.2.**

PROYECTO: “Ocio inclusivo a personas con discapacidad, espondilitis anquilosante de Sevilla”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 1.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	12/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==			

* Modelo de proyecto: se presenta un modelo de proyecto que no se corresponde con el establecido por la convocatoria para dicho ámbito y sector (Disposición Décima). La entidad ha empleado el modelo correspondiente a años anteriores, por lo que deberá presentar el Anexo II-Proyecto determinado en esta convocatoria.

21. ENTIDAD REQUERIDA:

FUNDACIÓN PSICOPEDIATRÍA

P.S. 43.

PROYECTO: "Naturaleza y Bienestar"

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 1.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Anexo II-Proyecto: se detectan datos cuantitativos incoherentes en el apartado 11.2 (Dedicación y gastos en personal) del Anexo II-Proyecto.

22. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN COMPAÑÍA DE DANZA MOBILE.

P.S. 44.1.

PROYECTO: "ARTE, CUERPOS Y MOVIMIENTO".

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 1.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Modelo de proyecto: se presenta un modelo de proyecto que no se corresponde con el establecido por la convocatoria para dicho ámbito y sector (Disposición Décima). La entidad ha empleado el modelo correspondiente a años anteriores, por lo que deberá presentar el Anexo II-Proyecto determinado en esta convocatoria.

* Anexo II-Proyecto: En el apartado 11.2 (Dedicación y gastos en personal del proyecto) del Anexo II no aparece la columna de Gasto Total. Presenta un error de cálculo en la fila correspondiente a "Profesor taller". Este error afecta al total de horas profesionales y al de todo el personal. Asimismo, repercute en los apartados 15.1 y 15. 2 del citado Anexo.

ASOCIACIÓN COMPAÑÍA DE DANZA MOBILE.

P.S. 44.2.

PROYECTO: "CALIDAD DE VIDA Y AUTODETERMINACIÓN EN UN HOGAR COMPARTIDO".

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 2.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	13/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==			

* Modelo de proyecto: se presenta un modelo de proyecto que no se corresponde con el establecido por la convocatoria para dicho ámbito y sector (Disposición Décima). La entidad ha empleado el modelo correspondiente a años anteriores, por lo que deberá presentar el Anexo II-Proyecto determinado en esta convocatoria.

* Anexo II-Proyecto: El apartado 11.2 (Dedicación y gastos en personal del proyecto) del Anexo II está incompleto, puesto que no aparece la columna del Gasto Total. Asimismo, se detecta un error en el total de horas de dedicación del profesional incluido en la categoría de Monitor/a de Taller.

23. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN AUTISMO SEVILLA

P.S. 47.1.

PROYECTO: “Apoyos personalizados para el ocio inclusivo y la participación comunitaria de personas autistas en Sevilla”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 1.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Número de horas de dedicación: El número de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación no puede superar el 20% sobre el número de horas que comprende el proyecto (Disposición Séptima, Apartado 7 de la convocatoria).

* Modelo de proyecto: se presenta un modelo de proyecto que no se corresponde con el establecido por la convocatoria para dicho ámbito y sector (Disposición Décima). La entidad ha empleado el modelo correspondiente a años anteriores, por lo que deberá presentar el Anexo II-Proyecto determinado en esta convocatoria.

24. ENTIDAD REQUERIDA:

MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO

P.S. 48.1.

PROYECTO: “Ludopedagogía para una Cultura de Paz II: Herramientas para la comprensión global de las causas estructurales de los conflictos y promoción de la Paz Positiva en comunidades educativas de educación primaria mediante procesos participativos y gamificación desde el enfoque de género, intercultural y de DDHH”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Otros Grupos. Línea 9. Tipo 1.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Número de horas de dedicación: El número de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación de los profesionales no puede superar el 20% del número total de horas del proyecto, tal

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	14/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==			

y como establece la Disposición Séptima, Apartado 7 de la convocatoria. Por tanto, deberá procederse a la subsanación de este error en el Anexo II.

MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO

P.S. 48.2.

PROYECTO: “Atención y Acompañamiento a mujeres en riesgo o situación de exclusión social en el acercamiento y acceso a los recursos públicos de la ciudad de Sevilla”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Otros Grupos. Línea 1

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Modelo de proyecto: se presenta un modelo de proyecto que no se corresponde con el establecido por la convocatoria para dicho ámbito y sector (Disposición Décima). La entidad ha empleado el modelo correspondiente a años anteriores, por lo que deberá presentar el Anexo II-Proyecto determinado en esta convocatoria para su ámbito y sector.

* Anexo II-Proyecto: Se detecta un desajuste entre el número de profesionales que la entidad indica en el apartado 12.1 (Personal de la entidad que va a intervenir en el proyecto) y los que refleja posteriormente en el apartado 12.2 (Dedicación y gastos en personal del proyecto).

* El apartado 12.2 del Anexo II-Proyecto refleja datos cuantitativos erróneos.

* En el apartado 16.2. (Presupuesto imputado al Ayuntamiento) la entidad no especifica el epígrafe correspondiente a “Otros gastos”.

25. ENTIDAD REQUERIDA:

IKIGAI ARTES POR LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL

P.S. 49.

PROYECTO: “Hacer visible lo invisible. Proyecto de Teatro Inclusivo para personas con TEA (Trastorno del Espectro Autista)”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 5.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Costes indirectos: tal y como establece la Convocatoria en su Disposición Séptima, Apartado 5, los costes indirectos, no pueden superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada. Por tanto, la entidad deberá subsanar esta contingencia en el Apartado “Presupuesto del proyecto imputado al Ayuntamiento” del Anexo II.

* Número de horas de dedicación: el número de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación de los profesionales no puede superar el 20% del número total de horas del proyecto, tal y como establece la Disposición Séptima, Apartado 7 de la convocatoria. Por tanto, deberá procederse a la subsanación de este error en el Anexo II.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	15/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==			

26. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA

P.S. 50.1.

PROYECTO: “Incluir, pertenecer y participar”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Otros Grupos. Línea 8

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Anexo II-Proyecto: La entidad debe rectificar el epígrafe denominado “totales horas de todo el personal”, del apartado 11.2, (Dedicación y gastos en personal del proyecto), puesto que consigna un coste/hora para el número total de horas realizadas (tanto por el personal contratado como por los voluntarios). Este hecho puede dar a entender que la entidad está valorando económicamente y aplicando precio a las horas del personal voluntario, lo cual vulnera lo establecido en la Disposición Séptima, Apartado 4. a., que dispone que la acción voluntaria debe ser libre y gratuita.

27. ENTIDAD REQUERIDA:

FUNDACIÓN DON BOSCO

P.S. 52.3.

PROYECTO: “RONDÓ”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Otros Grupos. Línea 2.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Anexo II-Proyecto: El apartado 12.2...”Dedicación y gastos en personal del proyecto” del Anexo II-Proyecto refleja datos cuantitativos erróneos. Este hecho afecta a los importes reseñados en los epígrafes 16.1 “Presupuesto total del proyecto” y 16.2 “Presupuesto imputado al Ayuntamiento”.

28. ENTIDAD REQUERIDA:

FUNDACIÓN HOSPITALARIA ORDEN DE MALTA EN ESPAÑA

P.S. 53

PROYECTO: “Centro de Acción Social Nuestra Señora de Filermo”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Otros Grupos. Línea 1

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Anexo II-Proyecto: el apartado 12.2 “Dedicación y gastos en personal del proyecto” está incompleto, puesto que no se incluyen en él los datos de los profesionales independientes de

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	16/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==			

seguridad que luego se reseñan como costes en los apartados 16.1 "Presupuesto total del proyecto" y 16.2. "Presupuesto imputado al Ayuntamiento".

Tal y como determina en la Disposición Decimoquinta, Punto 4, no pueden incluirse (y son motivo de exclusión del proyecto), los costes tendentes a financiar los gastos de mantenimiento de la entidad, de su equipamientos y los de las reformas de sus instalaciones.

29. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA

P.S. 55.1

PROYECTO: "VIVO SOL@", proyecto dirigido al apoyo y entrenamiento de habilidades para el aumento de la autonomía en vivienda y el fomento de la vida independiente.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 2
SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Modelo de proyecto: se presenta un modelo de proyecto que no se corresponde con el establecido por la convocatoria para dicho ámbito y sector (Disposición Décima). La entidad ha empleado el modelo correspondiente a años anteriores, por lo que deberá presentar el Anexo II-Proyecto determinado en esta convocatoria para su ámbito y sector.

ASOCIACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA

P.S. 55.2

PROYECTO: "ME EMPLEO Y SOY SOLIDARI@", programa de desarrollo integral para la mejora de la autonomía personal y social a través del ocio, el voluntariado y las habilidades prelaborales y profesionales.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 1.
SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Modelo de proyecto: se presenta un modelo de proyecto que no se corresponde con el establecido por la convocatoria para dicho ámbito y sector (Disposición Décima). La entidad ha empleado el modelo correspondiente a años anteriores, por lo que deberá presentar el Anexo II-Proyecto determinado en esta convocatoria para su ámbito y sector.

30. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN EDUVIC, SCCL

P.S. 59.1.

PROYECTO: "Atención Psico-terapéutica individual para adolescentes".

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Triana

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	17/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==			

* **Ámbito Territorial:** La entidad señala un centro de Servicios Sociales erróneo (Bermejales). Dado que el proyecto va a ejecutarse en Triana, la entidad ha de corregir este epígrafe.

ASOCIACIÓN EDUVIC, SCCL

P.S. 59.2.

PROYECTO: “Atención Psico-terapéutica individual para adolescentes”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Casco Antiguo.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Costes indirectos: tal y como establece la Convocatoria en su Disposición Séptima, Apartado 5, los costes indirectos (coordinador 336€ + Otros gastos 493,96€), no pueden superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada. Por tanto, la entidad deberá subsanar esta contingencia en el Apartado “Presupuesto del proyecto imputado al Ayuntamiento” del Anexo II.

* Anexo II- Proyecto: El apartado 12.2 dedicación y gastos en personal del proyecto, refleja datos cuantitativos erróneos en lo referente a la suma de número de horas en la fase de ejecución y al total de estas.

ASOCIACIÓN EDUVIC, SCCL

P.S. 59.3.

PROYECTO: “Atención Psico-terapéutica individual para adolescentes”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Macarena.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Costes indirectos: tal y como establece la Convocatoria en su Disposición Séptima, Apartado 5, los costes indirectos (coordinador 336€ + Otros gastos 493,96€), no pueden superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada. Por tanto, la entidad deberá subsanar esta contingencia en el Apartado “Presupuesto del proyecto imputado al Ayuntamiento” del Anexo II.

* Anexo II- Proyecto: El apartado 12.2 dedicación y gastos en personal del proyecto, refleja datos cuantitativos erróneos en lo referente a la suma de número de horas en la fase de ejecución y al total de estas.

ASOCIACIÓN EDUVIC, SCCL

P.S. 59.4.

PROYECTO: “Atención Psico-terapéutica individual para adolescentes”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. San Jerónimo.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Costes indirectos: tal y como establece la Convocatoria en su Disposición Séptima, Apartado 5, los costes indirectos (coordinador 336€ + Otros gastos 493,96€), no pueden superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada. Por tanto, la entidad deberá subsanar esta contingencia en el Apartado “Presupuesto del proyecto imputado al Ayuntamiento” del Anexo II.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLjyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	18/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLjyvnhhj2A==			

* Anexo II- Proyecto: El apartado 12.2 dedicación y gastos en personal del proyecto, refleja datos cuantitativos erróneos en lo referente a la suma de número de horas en la fase de ejecución y al total de estas.

ASOCIACIÓN EDUVIC, SCCL

P.S. 59.6.

PROYECTO: “Atención Psico-terapéutica individual para adolescentes”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Polígono Norte.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Costes indirectos: tal y como establece la Convocatoria en su Disposición Séptima, Apartado 5, los costes indirectos (coordinador 336€ + Otros gastos 493,96€), no pueden superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada. Por tanto, la entidad deberá subsanar esta contingencia en el Apartado “Presupuesto del proyecto imputado al Ayuntamiento” del Anexo II.

* Anexo II- Proyecto: El apartado 12.2 dedicación y gastos en personal del proyecto, refleja datos cuantitativos erróneos en lo referente a la suma de número de horas en la fase de ejecución y al total de estas.

ASOCIACIÓN EDUVIC, SCCL

P.S. 59.7.

PROYECTO: “Atención Psico-terapéutica individual para adolescentes”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. San Pablo-Sta. Justa.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Costes indirectos: tal y como establece la Convocatoria en su Disposición Séptima, Apartado 5, los costes indirectos (coordinador 336€ + Otros gastos 493,96€), no pueden superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada. Por tanto, la entidad deberá subsanar esta contingencia en el Apartado “Presupuesto del proyecto imputado al Ayuntamiento” del Anexo II.

* Anexo II- Proyecto: El apartado 12.2 dedicación y gastos en personal del proyecto, refleja datos cuantitativos erróneos en lo referente a la suma de número de horas en la fase de ejecución y al total de estas.

ASOCIACIÓN EDUVIC, SCCL

P.S. 59.8.

PROYECTO: “Atención Psico-terapéutica individual para adolescentes”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Nervión.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Costes indirectos: tal y como establece la Convocatoria en su Disposición Séptima, Apartado 5, los costes indirectos (coordinador 336€ + Otros gastos 493,96€), no pueden superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada. Por tanto, la entidad deberá subsanar esta contingencia en el Apartado “Presupuesto del proyecto imputado al Ayuntamiento” del Anexo II.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46
Observaciones		Página	19/56
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==		



* Anexo II- Proyecto: El apartado 12.2 dedicación y gastos en personal del proyecto, refleja datos cuantitativos erróneos en lo referente a la suma de número de horas en la fase de ejecución y al total de estas.

ASOCIACIÓN EDUVIC, SCCL

P.S. 59.9

PROYECTO: “Atención Psico-terapéutica individual para adolescentes”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Cerro- Su Eminencia.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Costes indirectos: tal y como establece la Convocatoria en su Disposición Séptima, Apartado 5, los costes indirectos no pueden superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada. Por tanto, la entidad deberá subsanar esta contingencia en el Apartado “Presupuesto del proyecto imputado al Ayuntamiento” del Anexo II.

* Anexo II- Proyecto: El apartado 12.2 dedicación y gastos en personal del proyecto, refleja datos cuantitativos erróneos en lo referente a la suma de número de horas en la fase de ejecución y al total de estas.

ASOCIACIÓN EDUVIC, SCCL

P.S. 59.11

PROYECTO: “Atención Psico-terapéutica individual para adolescentes”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Sevilla Este-Alcosa.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Costes indirectos: tal y como establece la Convocatoria en su Disposición Séptima, Apartado 5, los costes indirectos (coordinación 336€ + Gastos indirectos 493.96 supone un 15.32%) no pueden superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada. Por tanto, la entidad deberá subsanar esta contingencia en el Apartado “Presupuesto del proyecto imputado al Ayuntamiento” del Anexo II.

* Anexo II- Proyecto: El apartado 12.2 dedicación y gastos en personal del proyecto, refleja datos cuantitativos erróneos en lo referente a la suma de número de horas en la fase de ejecución y al total de estas.

ASOCIACIÓN EDUVIC, SCCL

P.S. 59.13

PROYECTO: “Atención Psico-terapéutica individual para adolescentes”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Polígono Sur.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Costes indirectos: tal y como establece la Convocatoria en su Disposición Séptima, Apartado 5, los costes indirectos (coordinador 336€ + Otros gastos 493,96€), no pueden superar el

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	20/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==			

15% del importe total de la actividad subvencionada. Por tanto, la entidad deberá subsanar esta contingencia en el Apartado “Presupuesto del proyecto imputado al Ayuntamiento” del Anexo II.

* Anexo II- Proyecto: El apartado 12.2 dedicación y gastos en personal del proyecto, refleja datos cuantitativos erróneos en lo referente a la suma de número de horas en la fase de ejecución y al total de estas.

ASOCIACIÓN EDUVIC, SCCL

P.S. 59.14

PROYECTO: “Atención Psico-terapéutica individual para adolescentes”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Bermejales.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Costes indirectos: tal y como establece la Convocatoria en su Disposición Séptima, Apartado 5, los costes indirectos (coordinador 336€ + Otros gastos 493,96€), no pueden superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada. Por tanto, la entidad deberá subsanar esta contingencia en el Apartado “Presupuesto del proyecto imputado al Ayuntamiento” del Anexo II.

* Anexo II- Proyecto: El apartado 12.2 dedicación y gastos en personal del proyecto, refleja datos cuantitativos erróneos en lo referente a la suma de número de horas en la fase de ejecución y al total de estas.

31. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN SEVILLANA DE AFECTADOS POR DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO (DACE).

P.S. 63.1.

PROYECTO: “CONECTA-T: Ocio y participación inclusiva de personas con DCA

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 1.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Anexo II-Proyecto: El apartado 11.2 (Dedicación y gastos en personal del proyecto) del Anexo II contiene un error aritmético en la fila de "TOTALES HORAS PROFESIONALES", bajo la columna de "Total Horas de dedicación ".

32. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN INCLUOCIO

P.S. 64.

PROYECTO: “A tu aire”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 1.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	21/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==			

* **Ámbito territorial/sectorial:** tal y como establece la Disposición Sexta, la entidad debe especificar con claridad el ámbito sectorial al que se presenta su proyecto. En el apartado 6 “criterios de selección” la entidad indica “residir preferentemente en el municipio de Sevilla “. Se requiere que especifique que todos los beneficiarios han de residir obligatoriamente en el municipio de Sevilla.

* **Importe solicitado:** el importe solicitado por la Entidad para este proyecto supera la cantidad máxima subvencionable por proyecto para este ámbito (Disposición Sexta).

* **Anexo II-Proyecto:** el apartado 15.1 (Presupuesto total del proyecto) del Anexo II-Proyecto contiene errores.

33. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN ASPAYM Sevilla

P.S. 68.1

PROYECTO: “Vive Inclusivo”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con discapacidad. Línea 1.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

***Modelo de proyecto:** Tal y como establece la Disposición Décima de la convocatoria, la entidad deberá presentar su proyecto en el modelo establecido para su ámbito y sector (el Anexo II presentado no es correcto).

***Anexo II- Proyecto:** El apartado 11.2 (Dedicación y gastos en personal del proyecto) presenta datos de forma incompleta. La entidad ha incluido el perfil de "Técnico/a en Ocio Inclusivo" en la sección de profesional independiente, pero ha dejado en blanco todas las casillas cuantitativas asociadas de dedicación horaria, tarifa horaria y gasto total.

El apartado 14 (Recursos Financieros) del Anexo II, se encuentra en blanco y en la casilla donde se consigna la cuantía solicitada se cita por error la Convocatoria Sevilla Solidaria 2025.

ASOCIACIÓN ASPAYM Sevilla

P.S. 68.2

PROYECTO: “Apoyo integral y autonomía personal para personas con discapacidad física y sus familias”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con discapacidad. Línea 3.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

***Modelo de proyecto:** Tal y como establece la Disposición Décima de la convocatoria, la entidad deberá presentar su proyecto en el modelo establecido para su ámbito y sector (el Anexo II presentado no es correcto).

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLjyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	22/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLjyvnhhj2A==			

*Anexo II- Proyecto: El apartado 11.2 “Dedicación y gastos en personal del proyecto” está incompleto, puesto que no se indican las horas de dedicación por fases de los diferentes profesionales que participan en el proyecto. Este hecho hace que sea imposible determinar si se supera el 20% de dicha dedicación en las fases de preparación y evaluación del referido proyecto, tal y como refiere la Disposición Séptima, apartado 7.

34. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL TELÉFONO DE LA ESPERANZA
P.S. 70.

PROYECTO: “Cuidarnos para conectar: talleres de desarrollo personal en comunidad”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Nervión.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Costes indirectos: según lo establecido en la disposición Séptima, apartado 5, el importe de los costes indirectos no puede superar el 15% del importe de la subvención solicitada. Por tanto, deberá subsanarse lo incluido en el Anexo II, apartado “Presupuesto imputado al Ayuntamiento”.

35. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN PENSANDO EN EL FUTURO
P.S. 71.

PROYECTO: “Programa de mentoría escolar en Polígono Sur”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Polígono Sur.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Profesionales independientes/subcontratación: De conformidad con la Disposición Séptima, Apartado 4.C, el salario bruto de los profesionales no puede superar los 28 €/hora. Por tanto, la entidad habrá de subsanar Anexo II, apartados “Recursos Humanos”, “Recursos Financieros” y “Presupuesto del proyecto imputado al Ayuntamiento”.

36. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN AVANZAMOS JUNTOS
P.S. 81.3.

PROYECTO: “Ritmo y movimiento. Un proyecto de Ocio Artístico Deportivo para todos”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 3.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFlJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	23/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFlJyvnhhj2A==			

*Anexo II- Proyecto: El apartado 11.2 “Dedicación y gastos en personal” del Anexo II-Proyecto, presenta errores de cálculo.

37. ENTIDAD REQUERIDA:

AFIBROSE (Asociación de Fibromialgia de Sevilla)

P.S. 84.2.

PROYECTO: “Pilates Terapéutico”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 1.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Número de horas de dedicación: La entidad no incluye en el apartado 11.2. el **nº de horas de la Fase de Preparación y Evaluación supera el 20 % del nº total de horas** que comprende el proyecto (Subsanar Anexo II, apartado “Recursos Humanos”). Disposición Séptima, apartado 7). La entidad no incluye en el apartado 11.2 el total de horas profesionales ni de cada una de las fases del proyecto. Según lo reflejado, la suma de A+B supera el 20% del número total de horas. Se requiere que incluyan los totales y se reajusten las horas de dedicación en las fases de preparación y evaluación.

* Anexo II- Proyecto: En el **apartado 11.2**, la entidad declara la categoría de **"Técnico medio (trabajador/a social)"** Sin embargo, en la metodología de actividades de ejecución y evaluación (**apartados 8.3 y 8.4**) y en el presupuesto general (**apartado 15.1**), la entidad denomina a este profesional como **"Técnico medio (gestión)"**

*Costes indirectos: Conforme a la Disposición Séptima (apartado 5) de las bases reguladoras, las labores de administración y gestión tienen la consideración de Costes Indirectos estando su imputación global a la subvención limitada al 15% de la ayuda. Puesto que este profesional se imputa a la subvención por 4.000,00 € (40%) se requiere a la entidad que en su subsanación aclare de forma expresa las tareas del Técnico Medio para justificar técnicamente su imputación como coste directo, unificando su denominación formalmente a "Técnico Medio de Trabajo Social" en todo el proyecto.

38. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN ASPACE.

P.S. 85.

PROYECTO: “ASPACE Conecta: orientación y acompañamiento para el acceso a recursos y apoyos en la ciudad de Sevilla”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 3.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLjyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46
Observaciones		Página	24/56
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLjyvnhhj2A==		



*Período de ejecución (Disposición Tercera y Disposición Séptima, apartado 2): Tal y como establecen las Disposiciones Tercera y Séptima, apartado 2, el proyecto debe desarrollarse dentro del período de ejecución establecido en la convocatoria (01/01/27 a 31/12/27). La Entidad ha de subsanar el Anexo II, apartado “Calendario” /”Cronograma”, puesto que se detecta una errata cronológica en el apartado 2 (Datos de Identificación del Proyecto). La entidad declara que el proyecto se inicia el 07/01/26 y concluye el 30/12/2026.

39. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN ALIENTO

P.S. 86.

PROYECTO: “Crecer en familia a través de un trabajo en red. Acompañamiento y formación integral a familias y menos de 0 a 6 años vulnerables, fomentando la autonomía familiar para favorecer el éxito de los realojos”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Familias en proceso de realojo procedente de asentamientos chabolistas. Línea 1.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Anexo II-Proyecto: El apartado 15.2 (Presupuesto total del proyecto) del Anexo II contiene errores de cálculo en sus importes.

40. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN

P.S. 87.1.

PROYECTO: “Atención. Orientación y acompañamiento para personas con diversidad funcional”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 3.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Anexo II- Proyecto: el apartado 15.1 (Presupuesto total del proyecto) del Anexo II-Proyecto presenta datos erróneos al no incluir los gastos de material. Este hecho genera una incoherencia con lo reflejado en el apartado 14 “Coste total del proyecto”.

ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN

P.S. 87.2.

PROYECTO: “Vivir Mi Vida: Vida Independiente y Participación Comunitaria”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 2.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Anexo II- Proyecto: Se detectan errores en el apartado 11.2 “Recursos Humanos” del proyecto. En la fila correspondiente a "TOTALES HORAS DE TODO EL PERSONAL (1)", la

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	25/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==			

entidad ha consignado un valor de "0" bajo las columnas de "Seg./Coordinación (D)" y "Evaluación (B)".

41. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN LIMAM

P.S. 88.1.

PROYECTO: "Redes Convergentes".

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Otros Grupos. Línea 7.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Anexo II-Proyecto: el apartado 12.2..."Dedicación y gastos en personal del proyecto" del Anexo II-Proyecto refleja datos cuantitativos erróneos. Este hecho afecta a los importes reseñados en los epígrafes 16.1 "Presupuesto total del proyecto" y 16.2 "Presupuesto imputado al Ayuntamiento".

42. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMOFILIA (ASANHEMO)

P.S. 89.

PROYECTO: "Ellas También Sangran Sevilla: acompañamiento, empoderamiento y visibilización de mujeres con coagulopatías congénitas".

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 3.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Anexo II- Proyecto: El cuadro del apartado 15.2 (Presupuesto imputado al Ayuntamiento) presenta datos contradictorios e incompletos, afectando dichos errores y contradicciones a los datos incluidos en los epígrafes de "gastos de personal", "otros gastos" y al importe total.

43. ENTIDAD REQUERIDA:

CODENAF (Cooperación y Desarrollo con el Norte de África)

P.S. 96.1

PROYECTO: "Unidad Móvil de Mediación Intercultural en C.S.S. Macarena".

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Macarena.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Número de horas de dedicación: el número de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación de los profesionales no puede superar el 20% sobre el número de horas que comprende el proyecto (Disposición Séptima, Apartado 7 de la convocatoria). Por tanto, la entidad deberá subsanar los datos incluidos en el Anexo II, apartado "Recursos Humanos".

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFlJyvnhhj2A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	26/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFlJyvnhhj2A==			



44. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ESPINA BÍFIDA (ASEB)

P.S. 97.1.

PROYECTO: “Reconocerse XI Edición. Promoción de la autonomía personal y social en personas con Espina Bífida e Hidrocefalia”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 2.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Importe solicitado: Tal y como determina la Disposición Sexta, el importe solicitado por la Entidad para este proyecto supera la cantidad máxima subvencionable por proyecto para este ámbito y que es 10.000 €.

*Anexo II- Proyecto: el apartado 11.2 “Recursos Humanos”, contiene errores en la suma del número total de horas de dedicación de todo el personal.

ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ESPINA BÍFIDA (ASEB)

P.S. 97.2.

PROYECTO: “Cuidado integral de la salud para mejorar nuestra calidad de vida. VII Edición.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 3.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Importe solicitado: El importe solicitado por la Entidad para este proyecto supera la cantidad máxima subvencionable por proyecto para este ámbito y que es 10.000€ (Disposición Sexta).

45. ENTIDAD REQUERIDA:

FUNDACIÓN PROLIBERTAS

P.S. 99.

PROYECTO: “REdINSERCIÓN: Acogida e Inclusión de personas privadas de libertad”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Otros Grupos. Línea 2

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Anexo II- Proyecto: El cuadro recogido en el apartado “Recursos Humanos” está incompleto, puesto que no recoge el número total de horas dedicadas por el personal. Esto impide comprobar si son correctos los costes totales reseñados y si se supera el 20% del número total de horas en las fases de preparación y evaluación, tal y como establece la disposición séptima, apartado 7.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	27/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==			

46. ENTIDAD REQUERIDA:

FUNDACIÓN TAU

P.S. 101.2.

PROYECTO: “Asesoramiento e información a personas apoyadas por TAU y sus familiares”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 3.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Modelo de proyecto: Tal y como establece la Disposición Décima de la convocatoria, la entidad deberá presentar su proyecto en el modelo establecido para su ámbito y sector (el Anexo II presentado no es correcto).

*Anexo II- Proyecto: Los datos reflejados por la entidad en el apartado 11.2 “totales horas de todo el personal” son inexactos. La suma consignada provoca que el número de horas dedicadas a las fases de preparación y ejecución superen el 20% del total, algo que no permite la Disposición Séptima, apartado 7 de la convocatoria.

47. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN “TAL COMO ERES” DE SEVILLA Y PROVINCIA.

P.S. 103.1.

PROYECTO: “Tal como Eres en comunidad”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 1.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Anexo II- Proyecto: El apartado 15.2 (Presupuesto imputado al Ayuntamiento) refleja datos de forma incompleta. Se imputa a la subvención municipal la cantidad de 8.000,00 € para gastos de personal, pero se omite especificar la dedicación horaria y la tarifa por hora imputadas de forma individualizada para cada puesto de trabajo, por lo que no podemos valorar si el coste imputado en gastos de “Coordinador” cumple con la Disposición Séptima, apartado 5.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN “TAL COMO ERES” DE SEVILLA Y PROVINCIA.

P.S. 103.2.

PROYECTO: “Tal como eres acompaña”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 3.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	28/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==			

*Anexo II- Proyecto: En el apartado 15.2 de gastos Previstos de Personal, la entidad ha de especificar el importe imputado al “Coordinador” para poder comprobar que no supera el porcentaje del 15% establecido en la Disposición Séptima, apartado 5.

48. ENTIDAD REQUERIDA:

FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL

P.S. 104.

PROYECTO: “HOUSING LED APPROACHES”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas sin Hogar. Línea 1

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Importe solicitado: El importe solicitado por la Entidad para este proyecto supera la cantidad máxima subvencionable por proyecto para este ámbito y que es de 18.000€.(Disposición Sexta).

49. ENTIDAD REQUERIDA:

APICE. ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EPILEPSIA

P.S. 106.2.

PROYECTO: “ Vivir mi Vida: Programa de autonomía personal y vida independiente para personas con epilepsia y discapacidad”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 2.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* No coincide el título especificado en el Apartado “Datos de identificación del Proyecto” con el que se emplea posteriormente durante todo el proyecto.

*Número de horas de dedicación: El número de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación de los profesionales no puede superar el 20% sobre el número de horas que comprende el proyecto (Disposición Séptima, Apartado 7 de la convocatoria). Por tanto, la entidad deberá subsanar los datos incluidos en el Anexo II, apartado “Recursos Humanos”.

50. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN ÁNGEL MOLINÍ- DAR VIDA

P.S. 110

PROYECTO: “DAR VIDA ACOMPAÑA”. Itinerarios de apoyo y autonomía para mujeres gestantes y madres en situación de vulnerabilidad y protección del concebido no nacido.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Otros Grupos. Línea 1

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLjyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	29/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLjyvnhhj2A==			

* Modelo de proyecto: se presenta un modelo de proyecto que no se corresponde con el establecido por la convocatoria para dicho ámbito y sector (Disposición Décima). La entidad ha empleado el modelo correspondiente a años anteriores, por lo que deberá presentar el Anexo II-Proyecto determinado en esta convocatoria.

51. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACION DÁRSENA DEPORTIVA DE SEVILLA

P.S. 113

PROYECTO: “The Crew Together”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Otros Grupos. Línea 1

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Anexo II-Proyecto: las sumas de los conceptos incluidos en los apartados 16.1 “Presupuesto Total del Proyecto” y 16.2 “Presupuesto imputado al Ayuntamiento” son incorrectas.

52. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN ARTE PARTICIPATIVO PINTACREX

P.S. 115.1

PROYECTO: “Canciones de vida: musicoterapia con la 3ª Edad”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Cerro-Su Eminencia.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Ámbito territorial/sectorial: Se indica un ámbito en el Apartado 3 del Anexo II que no se corresponde con lo indicado en la solicitud.

ASOCIACIÓN ARTE PARTICIPATIVO PINTACREX

P.S. 115.2

PROYECTO: “Canciones de vida: musicoterapia con la 3ª Edad”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Torreblanca.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Ámbito territorial/sectorial: Se indica un ámbito en el Apartado 3 del Anexo II que no se corresponde con lo indicado en la solicitud.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	30/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==			

53. ENTIDAD REQUERIDA:

**ASOCIACIÓN ADE, AVANCE, DESARROLLO Y EMPLEO
P.S. 116.4.**

PROYECTO: “Me voy al cole”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Otros Grupos. Línea 8.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Período de ejecución (Disposición Tercera y Disposición Séptima, apartado 2): La entidad habrá de revisar y subsanar el apartado "Calendario / Cronograma" del Anexo II para garantizar que el proyecto se ejecute íntegramente dentro del periodo oficial establecido en la convocatoria, entre el 01/01/2027 y el 31/12/2027, específicamente el apartado 8.3 Fase de ejecución, cuadro (1) dónde se especifica el contenido, la periodicidad y el horario de las actividades señaladas en el cuadro anterior.

54. ENTIDAD REQUERIDA:

**ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL EMPLEO, FORMACIÓN Y
CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO (AFORCADE)**

P.S. 117.2.

PROYECTO: “Aprendo, decido, vivo: programa de entrenamiento grupal en habilidades para la vida independiente para jóvenes con discapacidad.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 2

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Anexo II- Proyecto: La suma de los conceptos incluidos en el apartado 15.2 “Presupuesto imputado al Ayuntamiento” es incorrecta.

**ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL EMPLEO, FORMACIÓN Y
CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO (AFORCADE)**

P.S. 117.3.

PROYECTO: “Aforcade Migra Red”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Otros Grupos. Línea 7.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Costes indirectos: Según lo establecido en la disposición Séptima, apartado 5, el importe de los costes indirectos (coordinación, papelería, asesoramiento externo, gastos de gestión/administración) no puede superar el 15% del importe de la subvención solicitada. Por tanto, deberá subsanarse lo incluido en el Anexo II, apartado “Presupuesto imputado al Ayuntamiento (Gastos previstos de personal)”.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLjyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	31/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLjyvnhhj2A==			

*Anexo II- Proyecto: La entidad indica una contribución propia de 470,37 € para gastos de reprografía y difusión en el apartado 15 “Recursos financieros del proyecto”, pero luego imputa esta cantidad al Ayuntamiento en el apartado 16.2. “Presupuesto imputado al Ayuntamiento”.

55. ENTIDAD REQUERIDA:

FUNDACIÓN AK GUERRERO
P.S. 118.1

PROYECTO: “Intervención con madres/padres de menores con trastornos en su desarrollo y/o riesgo de padecerlo”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Polígono Sur.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Importe solicitado: en el apartado 16.2. el presupuesto imputado al Ayuntamiento se corresponde con el importe total del proyecto, sobrepasando la cantidad establecida en la convocatoria de Sevilla Solidaria 2027 (20000 euros), por tanto deben corregirlo. En apartado 15 sí la indican correctamente.

56. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN AL-AL- ANDALUS PARA EL DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y CULTURAL ANDALUZ

P.S. 120.2

PROYECTO: “Autonomía en red. Tecnología, acompañamiento y comunidad para que las personas mayores vivan con mayor autonomía”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Casco Antiguo

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Costes indirectos: tal y como establece la Convocatoria en su Disposición Séptima, Apartado 5, los costes indirectos (coordinador), no pueden superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada. Por tanto, la entidad deberá subsanar esta contingencia en el Apartado “Presupuesto del proyecto imputado al Ayuntamiento” del Anexo II.

*Anexo II- Proyecto: se detectan datos contradictorios entre lo reflejado en el apartado 15 “recursos financieros” y lo que se indica en los epígrafes 16.1 y 16.2 del proyecto, siendo errónea tanto la suma (apartado 16.1) como la cantidad imputada al Ayuntamiento (apartado 16.2).

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	32/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==			

ASOCIACIÓN AL-AL- ANDALUS PARA EL DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y CULTURAL ANDALUZ

P.S. 120.3.

PROYECTO: “Autonomía en red. Tecnología, acompañamiento y comunidad para que las personas mayores vivan con mayor autonomía”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Macarena.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Costes indirectos: tal y como establece la Convocatoria en su Disposición Séptima, Apartado 5, los costes indirectos (coordinador), no pueden superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada. Por tanto, la entidad deberá subsanar esta contingencia en el Apartado “Presupuesto del proyecto imputado al Ayuntamiento” del Anexo II.

**Anexo II- Proyecto: se detectan datos contradictorios entre lo reflejado en el apartado 15 “recursos financieros” y lo que se indica en los epígrafes 16.1 y 16.2 del proyecto, siendo errónea tanto la suma (apartado 16.1) como la cantidad imputada al Ayuntamiento (apartado 16.2).

ASOCIACIÓN AL-AL- ANDALUS PARA EL DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y CULTURAL ANDALUZ

P.S. 120.4

PROYECTO: “Autonomía en red. Tecnología, acompañamiento y comunidad para que las personas mayores vivan con mayor autonomía”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. San Jerónimo.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Costes indirectos: tal y como establece la Convocatoria en su Disposición Séptima, Apartado 5, los costes indirectos (coordinador), no pueden superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada. Por tanto, la entidad deberá subsanar esta contingencia en el Apartado “Presupuesto del proyecto imputado al Ayuntamiento” del Anexo II.

*Anexo II- Proyecto: se detectan datos contradictorios entre lo reflejado en el apartado 15 “recursos financieros” y lo que se indica en los epígrafes 16.1 y 16.2 del proyecto, siendo errónea tanto la suma (apartado 16.1) como la cantidad imputada al Ayuntamiento (apartado 16.2).

ASOCIACIÓN AL-AL- ANDALUS PARA EL DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y CULTURAL ANDALUZ

P.S. 120.5

PROYECTO: “Autonomía en red. Tecnología, acompañamiento y comunidad para que las personas mayores vivan con mayor autonomía”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Los Carteros

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLjyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	33/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLjyvnhhj2A==			

* Costes indirectos: tal y como establece la Convocatoria en su Disposición Séptima, Apartado 5, los costes indirectos (coordinador), no pueden superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada. Por tanto, la entidad deberá subsanar esta contingencia en el Apartado “Presupuesto del proyecto imputado al Ayuntamiento” del Anexo II.

*Anexo II- Proyecto: Se detectan datos contradictorios entre lo reflejado en el apartado 15 “recursos financieros” y lo que se indica en los epígrafes 16.1 y 16.2 del proyecto, siendo errónea tanto la suma (apartado 16.1) como la cantidad imputada al Ayuntamiento (apartado 16.2).

ASOCIACIÓN AL-AL- ANDALUS PARA EL DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y CULTURAL ANDALUZ

P.S. 120.6.

PROYECTO: “Autonomía en red. Tecnología, acompañamiento y comunidad para que las personas mayores vivan con mayor autonomía”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Polígono Norte.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Costes indirectos: tal y como establece la Convocatoria en su Disposición Séptima, Apartado 5, los costes indirectos (coordinador), no pueden superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada. Por tanto, la entidad deberá subsanar esta contingencia en el Apartado “Presupuesto del proyecto imputado al Ayuntamiento” del Anexo II.

*Anexo II- Proyecto: se detectan datos contradictorios entre lo reflejado en el apartado 15 “recursos financieros” y lo que se indica en los epígrafes 16.1 y 16.2 del proyecto, siendo errónea tanto la suma (apartado 16.1) como la cantidad imputada al Ayuntamiento (apartado 16.2).

ASOCIACIÓN AL-AL- ANDALUS PARA EL DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y CULTURAL ANDALUZ

P.S. 120.7

PROYECTO: “Autonomía en red. Tecnología, acompañamiento y comunidad para que las personas mayores vivan con mayor autonomía”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. San Pablo-Santa Justa.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Costes indirectos: tal y como establece la Convocatoria en su Disposición Séptima, Apartado 5, los costes indirectos (coordinador y gestoría), no pueden superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada. Por tanto, la entidad deberá subsanar esta contingencia en el Apartado “Presupuesto del proyecto imputado al Ayuntamiento” del Anexo II.

*Anexo II- Proyecto: se detectan datos contradictorios entre lo reflejado en el apartado 15 “recursos financieros” y lo que se indica en los epígrafes 16.1 y 16.2 del proyecto, siendo errónea tanto la suma (apartado 16.1) como la cantidad imputada al Ayuntamiento (apartado 16.2).

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46
Observaciones		Página	34/56
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==		



ASOCIACIÓN AL-AL- ANDALUS PARA EL DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y CULTURAL ANDALUZ

P.S. 120.8

PROYECTO: “Autonomía en red. Tecnología, acompañamiento y comunidad para que las personas mayores vivan con mayor autonomía”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Nervión.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Costes indirectos: tal y como establece la Convocatoria en su Disposición Séptima, Apartado 5, los costes indirectos (coordinador y gestoría), no pueden superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada. Por tanto, la entidad deberá subsanar esta contingencia en el Apartado “Presupuesto del proyecto imputado al Ayuntamiento” del Anexo II.

*Anexo II- Proyecto: se detectan datos contradictorios entre lo reflejado en el apartado 15 “recursos financieros” y lo que se indica en los epígrafes 16.1 y 16.2 del proyecto, siendo errónea tanto la suma (apartado 16.1) como la cantidad imputada al Ayuntamiento (apartado 16.2).

ASOCIACIÓN AL-AL- ANDALUS PARA EL DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y CULTURAL ANDALUZ

P.S. 120.9

PROYECTO: “Autonomía en red. Tecnología, acompañamiento y comunidad para que las personas mayores vivan con mayor autonomía”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Cerro- Su Eminencia.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Costes indirectos: tal y como establece la Convocatoria en su Disposición Séptima, Apartado 5, los costes indirectos (coordinador), no pueden superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada. Por tanto, la entidad deberá subsanar esta contingencia en el Apartado “Presupuesto del proyecto imputado al Ayuntamiento” del Anexo II.

*Anexo II- Proyecto: en el apartado 9. Metodología del Anexo II-Proyecto, concretamente el subapartado **9.4 Fase de evaluación**, donde se indican las “Horas de dedicación”, el sumatorio de horas recoge datos contradictorios con los reflejados en el cuadro del apartado 12. Recursos humanos, concretamente el subapartado 12.2. Dedicación y gastos en personal del proyecto.

En el apartado 12 Recursos Humanos, concretamente en el subapartado 12.1 personal de la entidad que va a intervenir en el proyecto, es contradictorio el apartado voluntariado con lo que refleja el proyecto en otros apartados.

En el apartado 15 Recursos financieros existe una incoherencia entre la cuantía de la subvención solicitada y el apartado 16,2 Presupuesto imputado al ayuntamiento, Total de Gastos (importe de la subvención solicitada).

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFlJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46
Observaciones		Página	35/56
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFlJyvnhhj2A==		



ASOCIACIÓN AL-AL- ANDALUS PARA EL DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y CULTURAL ANDALUZ

P.S. 120.10.

PROYECTO: “Autonomía en red. Tecnología, acompañamiento y comunidad para que las personas mayores vivan con mayor autonomía”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Torreblanca.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Costes indirectos: tal y como establece la Convocatoria en su Disposición Séptima, Apartado 5, los costes indirectos(coordinador), no pueden superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada. Por tanto, la entidad deberá subsanar esta contingencia en el Apartado “Presupuesto del proyecto imputado al Ayuntamiento” del Anexo II.

* Anexo II- Proyecto: se detectan datos contradictorios entre lo reflejado en el apartado 15 “recursos financieros” y lo que se indica en los epígrafes 16.1 y 16.2 del proyecto, siendo errónea tanto la suma (apartado 16.1) como la cantidad imputada al Ayuntamiento (apartado 16.2).

ASOCIACIÓN AL-AL- ANDALUS PARA EL DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y CULTURAL ANDALUZ

P.S. 120.11.

PROYECTO: “Autonomía en red. Tecnología, acompañamiento y comunidad para que las personas mayores vivan con mayor autonomía”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Sevilla Este-Alcosa.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Costes indirectos: tal y como establece la Convocatoria en su Disposición Séptima, Apartado 5, los costes indirectos (coordinación 4144€+gestoría 2400€), no pueden superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada. Por tanto, la entidad deberá subsanar esta contingencia en el Apartado “Presupuesto del proyecto imputado al Ayuntamiento” del Anexo II.

*Anexo II- Proyecto: se detectan datos contradictorios entre lo reflejado en el apartado 15 “recursos financieros” y lo que se indica en los epígrafes 16.1 y 16.2 del proyecto, siendo errónea tanto la suma (apartado 16.1) como la cantidad imputada al Ayuntamiento (apartado 16.2).

ASOCIACIÓN AL-AL- ANDALUS PARA EL DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y CULTURAL ANDALUZ

P.S. 120.13.

PROYECTO: “Autonomía en red. Tecnología, acompañamiento y comunidad para que las personas mayores vivan con mayor autonomía”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Polígono Sur.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	36/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==			

* Costes indirectos: tal y como establece la Convocatoria en su Disposición Séptima, Apartado 5, los costes indirectos (gastos de coordinador 4144 € y gestoría 2.400 €), no pueden superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada. Por tanto, la entidad deberá subsanar esta contingencia en el Apartado “Presupuesto del proyecto imputado al Ayuntamiento” del Anexo II.

*Anexo II- Proyecto: se detectan datos contradictorios entre lo reflejado en el apartado 15 “recursos financieros” y lo que se indica en los epígrafes 16.1 y 16.2 del proyecto, siendo errónea tanto la suma (apartado 16.1) como la cantidad imputada al Ayuntamiento (apartado 16.2).

ASOCIACIÓN AL-AL- ANDALUS PARA EL DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y CULTURAL ANDALUZ

P.S. 120.14.

PROYECTO: “Autonomía en red. Tecnología, acompañamiento y comunidad para que las personas mayores vivan con mayor autonomía”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Bermejales.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Costes indirectos: tal y como establece la Convocatoria en su Disposición Séptima, Apartado 5, los costes indirectos(gastos de coordinador 4144 € y gestoría 2.400 €), no pueden superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada. Por tanto, la entidad deberá subsanar esta contingencia en el Apartado “Presupuesto del proyecto imputado al Ayuntamiento” del Anexo II.

*Anexo II- Proyecto: se detectan datos contradictorios entre lo reflejado en el apartado 15 “recursos financieros” y lo que se indica en los epígrafes 16.1 y 16.2 del proyecto, siendo errónea tanto la suma (apartado 16.1) como la cantidad imputada al Ayuntamiento (apartado 16.2).

ASOCIACIÓN AL-AL- ANDALUS PARA EL DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y CULTURAL ANDALUZ

P.S. 120.15

PROYECTO: “Hogar inteligente 4.0”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 2

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Costes indirectos: tal y como establece la Convocatoria en su Disposición Séptima, Apartado 5, los costes indirectos(gastos de coordinador 4144 € y gestoría 2.400 €), no pueden superar el 15% del importe total de la actividad subvencionada. Por tanto, la entidad deberá subsanar esta contingencia en el Apartado “Presupuesto del proyecto imputado al Ayuntamiento” del Anexo II.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46
Observaciones		Página	37/56
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==		



ASOCIACIÓN AL-AL- ANDALUS PARA EL DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y CULTURAL ANDALUZ

P.S. 120.16

PROYECTO: “Capacidad Jurídica 4.0”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 3.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Costes indirectos: Según lo establecido en la disposición Séptima, apartado 5, el importe de los costes indirectos (Director de proyecto y gestoría) no puede superar el 15% del importe de la subvención solicitada. Por tanto, deberá subsanarse lo incluido en el Anexo II, apartado “Presupuesto imputado al Ayuntamiento (Gastos previstos de personal)”.

*Anexo II- Proyecto: La entidad incluye en el presupuesto imputado al Ayuntamiento bienes inventariables y/o servicios expresamente excluidos de la subvención (Gastos de membresías IA, que se cataloga como programa o servicio informático digital).

ASOCIACIÓN AL-AL- ANDALUS PARA EL DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y CULTURAL ANDALUZ

P.S. 120.17

PROYECTO: “SevillaLAB Voluntariado Laboratorio de Innovación y Coordinación del Voluntariado Social”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Otros Grupos. Línea 3.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Costes indirectos: Según lo establecido en la disposición Séptima, apartado 5, el importe de los costes indirectos (director de proyecto y gestoría) no puede superar el 15% del importe de la subvención solicitada. Por tanto, deberá subsanarse lo incluido en el Anexo II, apartado “Presupuesto imputado al Ayuntamiento.

57. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CONSTANTINA. ADECCONS

P.S. 121.1

PROYECTO: “Más cerca: atención y acompañamiento integral para el acceso a los derechos y recursos sociales”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Otros Grupos. Línea 1

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Costes indirectos: tal y como establece la Convocatoria en su Disposición Séptima, Apartado 5, los costes indirectos (en este caso el alquiler del espacio donde se desarrollará el proyectos y los “otros gastos indirectos” reseñados por la propia entidad), no pueden superar el 15%

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	38/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==			

del importe total de la actividad subvencionada. Por tanto, la entidad deberá subsanar esta contingencia en el Apartado “Presupuesto del proyecto imputado al Ayuntamiento” del Anexo II.

**ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CONSTANTINA.
ADECCONS**

P.S. 121.2.

PROYECTO: “ Sevilla Contigo: programa de atención social de proximidad”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S Cerro-Su Eminencia

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Anexo II-Proyecto: Existe incoherencia de datos en el apartado 7. Personas destinatarias.

* En el subapartado 9.3. “Fase de ejecución” del apartado 9. Metodología del Anexo II-Proyecto, donde se indican las “Horas de dedicación/personal responsable”, el sumatorio de horas recoge datos contradictorios con los reflejados en el cuadro del subapartado 12.2. “Dedicación y gastos en personal del proyecto” del apartado 12. “Recursos humanos”.

* Los apartados 15 “Recursos financieros” y 16. 1 “Presupuesto total del proyecto” están incompletos.

58. ENTIDAD REQUERIDA:

UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA

P.S. 123

PROYECTO: “Mayores protegidos: atención y acompañamiento social ante situaciones de vulnerabilidad”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Otros Grupos. Línea 1

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Modelo de proyecto: se presenta un modelo de proyecto que no se corresponde con el establecido por la convocatoria para dicho ámbito y sector (Disposición Décima). La entidad ha empleado el modelo correspondiente a años anteriores, por lo que deberá presentar el Anexo II-Proyecto determinado en esta convocatoria.

59. ENTIDAD REQUERIDA:

FUNDACIÓN ECCA SOCIAL.

P.S. 129.4

PROYECTO: “ Impulsa Nervión”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Nervión

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLjyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	39/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLjyvnhhj2A==			

* Costes indirectos: Según lo establecido en la disposición Séptima, apartado 5, el importe de los costes indirectos no puede superar el 15% del importe de la subvención solicitada. Por tanto, deberá subsanarse lo incluido en el Anexo II, apartado “Presupuesto imputado al Ayuntamiento”

FUNDACIÓN ECCA SOCIAL.
P.S. 129.5

PROYECTO: “Impulsa San Pablo-Santa Justa”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. San Pablo-Santa Justa

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Costes indirectos: Según lo establecido en la disposición Séptima, apartado 5, el importe de los costes indirectos no puede superar el 15% del importe de la subvención solicitada. Por tanto, deberá subsanarse lo incluido en el Anexo II, apartado “Presupuesto imputado al Ayuntamiento”.

60. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN MANOS ABIERTAS CON NORTE
P.S. 133.2

PROYECTO: “Aula de Convivencia Manos Abiertas: un recurso socioeducativo para la convivencia escolar y la prevención de la exclusión educativa”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Otros Grupos. Línea 1

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Número de horas de dedicación: el número de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación de los profesionales no puede superar el 20% sobre el número de horas que comprende el proyecto (Disposición Séptima, Apartado 7 de la convocatoria). Por tanto, la entidad deberá subsanar los datos incluidos en el apartado 12.2 “Dedicación y gastos en personal del proyecto” del Anexo II.

* Anexo II-Proyecto: en el apartado 12.2, se detectan datos erróneos en el gasto total de los profesionales contratados. Esta contingencia afecta a los datos consignados en los apartados 16.1 “Presupuesto total del proyecto” y 16.2 “Presupuesto imputado al Ayuntamiento”.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	40/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==			

ASOCIACIÓN MANOS ABIERTAS CON NORTE

P.S. 133.4.

PROYECTO: “Escuela y Familia: proyecto de intervención socio-educativa dirigido a menos de 0 a 6 años y sus familias, orientado a promover la escolarización y fomentar hábitos saludables y educativos adecuados para su desarrollo integral”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Familias en proceso de realojo procedente de asentamientos chabolistas. Línea 2.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Anexo II- Proyecto: en el apartado 12.2 del proyecto “Dedicación y gastos en personal del proyecto” se detecta un error en el gasto de las horas de los profesionales.

61. ENTIDAD REQUERIDA:

CONSORTIUM LOCAL GLOBAL- COGLOBAL.

P.S. 134.

PROYECTO: “Objetivo sostenibilidad. Ciudadanía global, convivencia y acción juvenil”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Otros Grupos. Línea 9. Tipo 1.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Anexo II- Proyecto: El apartado “Recursos Humanos” está incompleto. La entidad no especifica el número de horas que dedican los profesionales en cada una de las fases del proyecto. De esta forma, no puede comprobarse si las horas de preparación y evaluación superar el 20 % del total de horas dedicadas, tal y como determina la disposición séptima, apartado 7.

62. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN AVANCE

P.S. 135.

PROYECTO: “En compañía”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 2.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

Anexo II- Proyecto: Se detecta una incongruencia de carácter formal en la redacción de la propuesta. Mientras que en los Datos de Identificación (apartado 2), la denominación oficial del proyecto es "EN COMPAÑÍA", en la totalidad del Anexo II-Proyecto la entidad se refiere a su propuesta como "Proyecto Independencia" o "Independencia". Anexo II-Proyecto: en el apartado 12.2 del proyecto “Dedicación y gastos en personal del proyecto” está mal calculado el gasto, específicamente en el número de horas de los profesionales dependientes (educadora y personal de apoyo).

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLjyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	41/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLjyvnhhj2A==			

63. ENTIDAD REQUERIDA:

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL SÍNDROME DRAVET.

P.S. 136.1

PROYECTO: “Ocio Inclusivo Dravet Sevilla: participación comunitaria, autonomía y respiro familiar para personas con síndrome de Dravet y otras enfermedades raras relacionadas”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 1.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Número de horas de dedicación: El número de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación de los profesionales no puede superar el 20% sobre el número de horas que comprende el proyecto (Disposición Séptima, Apartado 7 de la convocatoria). Por tanto, la entidad deberá subsanar los datos incluidos en el Anexo II, apartado “Recursos Humanos”.

64. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y TRASPLANTADOS HEPÁTICOS DE SEVILLA “Ciudad de la Giralda”

P.S. 139.1.

PROYECTO: “Atención socio-psicológica a enfermos y trasplantados hepáticos y familias ante la discapacidad orgánica”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 3.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Ámbito territorial: la entidad expresa que el proyecto tiene un carácter local y provincial y que las personas participantes pueden ser de Sevilla y provincia. Tal y como establece la Disposición sexta, el ámbito de la convocatoria es local y solo pueden participar en el mismo personas de Sevilla. Por lo tanto, la entidad deberá aclarar esta contingencia.

*Anexo II- Proyecto: Se detecta un error en el apartado “Presupuesto total del proyecto” porque no incluye la aportación económica propia que la entidad refiere en el apartado 14 “Recursos Financieros”. Además, incluye en el gasto del “profesional 2” de dicho epígrafe el importe que correspondería a la suma del coste de dos de los profesionales (trabajadora social y administrativo), reflejados en el apartado 11.2 “Gastos de personal”.

*Los datos consignados en el apartado 15.2 son erróneos e incoherentes con los expresados en apartados anteriores.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	42/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==			

*El apartado 11.2 “Gastos de personal” presenta deficiencias en el total de horas de todo el personal, puesto que solo se expresa la suma del personal voluntario y no se refleja la de los profesionales.

ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y TRASPLANTADOS HEPÁTICOS DE SEVILLA
“Ciudad de la Giralda”

P.S. 139.2.

PROYECTO: “Piso de Acogida Temporal Recuperación y Reinserción Social de Enfermos y Trasplantados Hepáticos sin Hogar”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas sin Hogar. Línea 1.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Ámbito territorial: la entidad expresa que el proyecto tiene un carácter local y provincial y que las personas participantes pueden ser de Sevilla y provincia. Tal y como establece la Disposición sexta, el ámbito de la convocatoria es local y solo pueden participar en el mismo personas de Sevilla. Por lo tanto, la entidad deberá aclarar esta contingencia.

*Número de horas de dedicación: No puede determinarse con exactitud si el número de horas de dedicación de los profesionales a las fases de preparación y evaluación supera el 20% del número total de horas que comprende el proyecto (Disposición séptima, apartado 7), puesto que la entidad no especifica el número de horas dedicadas.

*Anexo II- Proyecto: Asimismo, no se consigna en el proyecto el coste total del mismo.

65. ENTIDAD REQUERIDA:

FUNDACIÓN PRIVADA AMIGOS DE LOS MAYORES/ AMICS DE LA GENT
GRAN/ AMICS DE LA GENT MAJOR.

P.S. 142.1.

PROYECTO: “Acompañamiento emocional y promoción de la convivencia social de personas mayores en situación de soledad no deseada y aislamiento social”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Otros Grupos. Línea 1.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Profesional dependiente: Tal y como establece la disposición séptima, apartado 4.b) el coste de los profesionales dependiente no podrá superar los 28 €/hora. Por tanto, la entidad deberá subsanar los apartados “Recursos Humanos”, “Recursos Financieros” y “Presupuesto del proyecto”.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLjyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46
Observaciones		Página	43/56
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLjyvnhhj2A==		



FUNDACIÓN PRIVADA AMIGOS DE LOS MAYORES/ AMICS DE LA GENT GRAN/ AMICS DE LA GENT MAJOR.

P.S. 142.2.

PROYECTO: “Promoción y fomento del voluntariado social”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Otros Grupos. Línea 3.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Profesional dependiente: Tal y como establece la disposición séptima, apartado 4.b) el coste de los profesionales dependiente no podrá superar los 28 €/hora. Por tanto, la entidad deberá subsanar los apartados “Recursos Humanos”, “Recursos Financieros” y “Presupuesto del proyecto”.

66. ENTIDAD REQUERIDA:

COOPASISTENCIA SOC. COOP. AND

P.S. 143.2.

PROYECTO: “Las riendas de mi vida: autonomía y empoderamiento digital con mirada de mujer”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Casco Antiguo.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Costes Indirectos: Según lo establecido en la disposición Séptima, apartado 5, el importe de los costes indirectos (gastos de coordinación) no puede superar el 15% del importe de la subvención solicitada. Por tanto, deberá subsanarse lo incluido en el Anexo II, apartado “Presupuesto imputado al Ayuntamiento”.

*Anexo II- Proyecto: En el apartado 9. Metodología del Anexo II-Proyecto, concretamente el subapartado **9.3. Fase de ejecución**, donde se indican las “Horas de dedicación/personal responsable”, el sumatorio de horas recoge datos contradictorios con los reflejados en el cuadro del apartado 12. Recursos humanos, concretamente el subapartado 12.2. Dedicación y gastos en personal del proyecto.

*El apartado 9. Metodología del Anexo II-Proyecto, concretamente el subapartado 9.4 Fase de evaluación, donde se indican las “Horas de dedicación”, el sumatorio de horas recoge datos contradictorios con los reflejados en el cuadro del apartado 12. Recursos humanos, concretamente el subapartado 12.2. Dedicación y gastos en personal del proyecto.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	44/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==			

COOPASISTENCIA SOC. COOP. AND

P.S. 143.3.

PROYECTO: “Las riendas de mi vida: autonomía y empoderamiento digital con mirada de mujer”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Nervión.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Costes Indirectos: Según lo establecido en la disposición Séptima, apartado 5, el importe de los costes indirectos (gastos de coordinación) no puede superar el 15% del importe de la subvención solicitada. Por tanto, deberá subsanarse lo incluido en el Anexo II, apartado “Presupuesto imputado al Ayuntamiento”.

*Anexo II- Proyecto: En el apartado 9. Metodología del Anexo II-Proyecto, concretamente el subapartado **9.3. Fase de ejecución**, donde se indican las “Horas de dedicación/personal responsable”, el sumatorio de horas recoge datos contradictorios con los reflejados en el cuadro del apartado 12. Recursos humanos, concretamente el subapartado 12.2. Dedicación y gastos en personal del proyecto.

*El apartado 9. Metodología del Anexo II-Proyecto, concretamente el subapartado 9.4 Fase de evaluación, donde se indican las “Horas de dedicación”, el sumatorio de horas recoge datos contradictorios con los reflejados en el cuadro del apartado 12. Recursos humanos, concretamente el subapartado 12.2. Dedicación y gastos en personal del proyecto.

COOPASISTENCIA SOC. COOP. AND

P.S. 143.6.

PROYECTO: “Las riendas de mi vida: autonomía y empoderamiento digital con mirada de mujer”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Polígono Norte.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Costes Indirectos: Según lo establecido en la disposición Séptima, apartado 5, el importe de los costes indirectos (gastos de coordinación) no puede superar el 15% del importe de la subvención solicitada. Por tanto, deberá subsanarse lo incluido en el Anexo II, apartado “Presupuesto imputado al Ayuntamiento”.

*Anexo II- Proyecto: En el apartado 9. Metodología del Anexo II-Proyecto, concretamente el subapartado **9.3. Fase de ejecución**, donde se indican las “Horas de dedicación/personal responsable”, el sumatorio de horas recoge datos contradictorios con los reflejados en el cuadro del apartado 12. Recursos humanos, concretamente el subapartado 12.2. Dedicación y gastos en personal del proyecto.

*El apartado 9. Metodología del Anexo II-Proyecto, concretamente el subapartado 9.4 Fase de evaluación, donde se indican las “Horas de dedicación”, el sumatorio de horas recoge datos

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46
Observaciones		Página	45/56
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==		



contradictorios con los reflejados en el cuadro del apartado 12. Recursos humanos, concretamente el subapartado 12.2. Dedicación y gastos en personal del proyecto.

COOPASISTENCIA SOC. COOP. AND

P.S. 143.7.

PROYECTO: “Las riendas de mi vida: autonomía y empoderamiento digital con mirada de mujer”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. San Pablo-Santa Justa.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Costes indirectos: Según lo establecido en la disposición Séptima, apartado 5, el importe de los costes indirectos (Coordinación) no puede superar el 15% del importe de la subvención solicitada. Por tanto, deberá subsanarse lo incluido en el Anexo II, apartado “Presupuesto imputado al Ayuntamiento”.

*Anexo II- Proyecto: En el apartado 9. Metodología del Anexo II-Proyecto, concretamente el subapartado **9.3. Fase de ejecución**, donde se indican las “Horas de dedicación/personal responsable”, el sumatorio de horas recoge datos contradictorios con los reflejados en el cuadro del apartado 12. Recursos humanos, concretamente el subapartado 12.2. Dedicación y gastos en personal del proyecto.

*El apartado 9. Metodología del Anexo II-Proyecto, concretamente el subapartado 9.4 Fase de evaluación, donde se indican las “Horas de dedicación”, el sumatorio de horas recoge datos contradictorios con los reflejados en el cuadro del apartado 12. Recursos humanos, concretamente el subapartado 12.2. Dedicación y gastos en personal del proyecto.

COOPASISTENCIA SOC. COOP. AND

P.S. 143.8.

PROYECTO: “Las riendas de mi vida: autonomía y empoderamiento digital con mirada de mujer”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Nervión.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Costes indirectos: Según lo establecido en la disposición Séptima, apartado 5, el importe de los costes indirectos (Coordinación) no puede superar el 15% del importe de la subvención solicitada. Por tanto, deberá subsanarse lo incluido en el Anexo II, apartado “Presupuesto imputado al Ayuntamiento”.

*Anexo II- Proyecto: En el apartado 9. Metodología del Anexo II-Proyecto, concretamente el subapartado **9.3. Fase de ejecución**, donde se indican las “Horas de dedicación/personal responsable”, el sumatorio de horas recoge datos contradictorios con los reflejados en el cuadro del

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFlJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	46/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFlJyvnhhj2A==			

apartado 12. Recursos humanos, concretamente el subapartado 12.2. Dedicación y gastos en personal del proyecto.

*El apartado 9. Metodología del Anexo II-Proyecto, concretamente el subapartado 9.4 Fase de evaluación, donde se indican las “Horas de dedicación”, el sumatorio de horas recoge datos contradictorios con los reflejados en el cuadro del apartado 12. Recursos humanos, concretamente el subapartado 12.2. Dedicación y gastos en personal del proyecto.

COOPASISTENCIA SOC. COOP. AND

P.S. 143.9

PROYECTO: “Las riendas de mi vida: autonomía y empoderamiento digital con mirada de mujer”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Cerro-Su Eminencia.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Costes Indirectos: Según lo establecido en la disposición Séptima, apartado 5, el importe de los costes indirectos no puede superar el 15% del importe de la subvención solicitada. Por tanto, deberá subsanarse lo incluido en el Anexo II, apartado “Presupuesto imputado al Ayuntamiento (Gastos previstos de personal)”.

*Anexo II- Proyecto: En el apartado 9. Metodología del Anexo II-Proyecto, concretamente el subapartado **9.3. Fase de ejecución**, donde se indican las “Horas de dedicación/personal responsable”, el sumatorio de horas recoge datos contradictorios con los reflejados en el cuadro del apartado 12. Recursos humanos, concretamente el subapartado 12.2. Dedicación y gastos en personal del proyecto.

*El apartado 9. Metodología del Anexo II-Proyecto, concretamente el subapartado 9.4 Fase de evaluación, donde se indican las “Horas de dedicación”, el sumatorio de horas recoge datos contradictorios con los reflejados en el cuadro del apartado 12. Recursos humanos, concretamente el subapartado 12.2. Dedicación y gastos en personal del proyecto.

COOPASISTENCIA SOC. COOP. AND

P.S. 143.10.

PROYECTO: “Las riendas de mi vida: autonomía y empoderamiento digital con mirada de mujer”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Torreblanca.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Costes indirectos: Según lo establecido en la disposición Séptima, apartado 5, el importe de los costes indirectos (Coordinación) no puede superar el 15% del importe de la subvención solicitada. Por tanto, deberá subsanarse lo incluido en el Anexo II, apartado “Presupuesto imputado al Ayuntamiento”.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	47/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==			

*Anexo II- Proyecto: En el apartado 9. Metodología del Anexo II-Proyecto, concretamente el subapartado **9.3. Fase de ejecución**, donde se indican las “Horas de dedicación/personal responsable”, el sumatorio de horas recoge datos contradictorios con los reflejados en el cuadro del apartado 12. Recursos humanos, concretamente el subapartado 12.2. Dedicación y gastos en personal del proyecto.

*El apartado 9. Metodología del Anexo II-Proyecto, concretamente el subapartado 9.4 Fase de evaluación, donde se indican las “Horas de dedicación”, el sumatorio de horas recoge datos contradictorios con los reflejados en el cuadro del apartado 12. Recursos humanos, concretamente el subapartado 12.2. Dedicación y gastos en personal del proyecto.

COOPASISTENCIA SOC. COOP. AND

P.S. 143.11.

PROYECTO: “Las riendas de mi vida: autonomía y empoderamiento digital con mirada de mujer”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Sevilla Este-Alcosa.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Costes indirectos: Según lo establecido en la disposición Séptima, apartado 5, el importe de los costes indirectos (Coordinación) no puede superar el 15% del importe de la subvención solicitada. Por tanto, deberá subsanarse lo incluido en el Anexo II, apartado “Presupuesto imputado al Ayuntamiento”.

*Anexo II- Proyecto: En el apartado 9. Metodología del Anexo II-Proyecto, concretamente el subapartado **9.3. Fase de ejecución**, donde se indican las “Horas de dedicación/personal responsable”, el sumatorio de horas recoge datos contradictorios con los reflejados en el cuadro del apartado 12. Recursos humanos, concretamente el subapartado 12.2. Dedicación y gastos en personal del proyecto.

*El apartado 9. Metodología del Anexo II-Proyecto, concretamente el subapartado 9.4 Fase de evaluación, donde se indican las “Horas de dedicación”, el sumatorio de horas recoge datos contradictorios con los reflejados en el cuadro del apartado 12. Recursos humanos, concretamente el subapartado 12.2. Dedicación y gastos en personal del proyecto.

COOPASISTENCIA SOC. COOP. AND

P.S. 143.13.

PROYECTO: “Las riendas de mi vida: autonomía y empoderamiento digital con mirada de mujer”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Polígono Sur.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46
Observaciones		Página	48/56
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==		



*Costes indirectos: Según lo establecido en la disposición Séptima, apartado 5, el importe de los costes indirectos (Coordinación) no puede superar el 15% del importe de la subvención solicitada. Por tanto, deberá subsanarse lo incluido en el Anexo II, apartado “Presupuesto imputado al Ayuntamiento”.

*Anexo II- Proyecto: En el apartado 9. Metodología del Anexo II-Proyecto, concretamente el subapartado **9.3. Fase de ejecución**, donde se indican las “Horas de dedicación/personal responsable”, el sumatorio de horas recoge datos contradictorios con los reflejados en el cuadro del apartado 12. Recursos humanos, concretamente el subapartado 12.2. Dedicación y gastos en personal del proyecto.

*El apartado 9. Metodología del Anexo II-Proyecto, concretamente el subapartado 9.4 Fase de evaluación, donde se indican las “Horas de dedicación”, el sumatorio de horas recoge datos contradictorios con los reflejados en el cuadro del apartado 12. Recursos humanos, concretamente el subapartado 12.2. Dedicación y gastos en personal del proyecto.

COOPASISTENCIA SOC. COOP. AND

P.S. 143.14.

PROYECTO: “Las riendas de mi vida: autonomía y empoderamiento digital con mirada de mujer”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Bermejales.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Costes indirectos: Según lo establecido en la disposición Séptima, apartado 5, el importe de los costes indirectos (Coordinación) no puede superar el 15% del importe de la subvención solicitada. Por tanto, deberá subsanarse lo incluido en el Anexo II, apartado “Presupuesto imputado al Ayuntamiento”.

*Anexo II- Proyecto: En el apartado 9. Metodología del Anexo II-Proyecto, concretamente el subapartado **9.3. Fase de ejecución**, donde se indican las “Horas de dedicación/personal responsable”, el sumatorio de horas recoge datos contradictorios con los reflejados en el cuadro del apartado 12. Recursos humanos, concretamente el subapartado 12.2. Dedicación y gastos en personal del proyecto.

*El apartado 9. Metodología del Anexo II-Proyecto, concretamente el subapartado 9.4 Fase de evaluación, donde se indican las “Horas de dedicación”, el sumatorio de horas recoge datos contradictorios con los reflejados en el cuadro del apartado 12. Recursos humanos, concretamente el subapartado 12.2. Dedicación y gastos en personal del proyecto.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFlJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	49/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFlJyvnhhj2A==			

67. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN NEXO POR LA INTEGRACIÓN

P.S. 145.2.

PROYECTO: “Realojo el Vacie: Programa de realojamiento y apoyo socioeducativo”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Familias en proceso de realojo procedente de asentamientos chabolistas. Línea 1.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Número de participantes: En el proyecto no se cumple con lo establecido en la Disposición Séptima, apartado 6, que establece que el número mínimo de beneficiarios debe ser 10. La entidad indica que en su proyecto de acompañamiento dirigido a familias con menores de 6 a 10 años, solo participan 6 menores en este tramo de edad.

68. ENTIDAD REQUERIDA:

DISMOV S.COOP.AND

P.S. 148.2.

PROYECTO: “Servicio de Mentoría Familiar Intensiva”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Casco Antiguo.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Costes indirectos: Según lo establecido en la disposición Séptima, apartado 5, el importe de los costes indirectos no puede superar el 15% del importe de la subvención solicitada. Por tanto, deberá subsanarse lo incluido en el Anexo II, apartado “Presupuesto imputado al Ayuntamiento”.

DISMOV S.COOP.AND

P.S. 148.3.

PROYECTO: “Servicio de Mentoría Familiar Intensiva”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Macarena.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Costes indirectos: Según lo establecido en la disposición Séptima, apartado 5, el importe de los costes indirectos (coordinación 4.200€ + gestoría 2400 supone un 38,3%) no puede superar el 15% del importe de la subvención solicitada. Por tanto, deberá subsanarse lo incluido en el Anexo II, apartado “Presupuesto imputado al Ayuntamiento”.

DISMOV S.COOP.AND

P.S. 148.4.

PROYECTO: “Servicio de Mentoría Familiar Intensiva”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. San Jerónimo.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	50/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==			

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Costes indirectos: Según lo establecido en la disposición Séptima, apartado 5, el importe de los costes indirectos no puede superar el 15% del importe de la subvención solicitada. Por tanto, deberá subsanarse lo incluido en el Anexo II, apartado “Presupuesto imputado al Ayuntamiento”.

DISMOV S.COOP.AND

P.S. 148.6.

PROYECTO: “Servicio de Mentoría Familiar Intensiva”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Polígono Norte.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Costes indirectos: Según lo establecido en la disposición Séptima, apartado 5, el importe de los costes indirectos no puede superar el 15% del importe de la subvención solicitada. Por tanto, deberá subsanarse lo incluido en el Anexo II, apartado “Presupuesto imputado al Ayuntamiento”.

DISMOV S.COOP.AND

P.S. 148.7.

PROYECTO: “Servicio de Mentoría Familiar Intensiva”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. San Pablo-Santa Justa

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Costes Indirectos: Según lo establecido en la disposición Séptima, apartado 5, el importe de los costes indirectos no puede superar el 15% del importe de la subvención solicitada (coordinación 4.200€ + gestoría 2400 supone un 38,3%). Por tanto, deberá subsanarse lo incluido en el Anexo II, apartado “Presupuesto imputado al Ayuntamiento (Gastos previstos de personal)”.

DISMOV S.COOP.AND

P.S. 148.8.

PROYECTO: “Servicio de Mentoría Familiar Intensiva”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Nervión

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Costes indirectos: Según lo establecido en la disposición Séptima, apartado 5, el importe de los costes indirectos (*coordinación y gestoría*) no puede superar el 15% del importe de la subvención solicitada. Por tanto, deberá subsanarse lo incluido en el Anexo II, apartado “Presupuesto imputado al Ayuntamiento”.

DISMOV S.COOP.AND

P.S. 148.10.

PROYECTO: “Servicio de Mentoría Familiar Intensiva”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Torreblanca.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	51/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==			

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Costes indirectos: Según lo establecido en la disposición Séptima, apartado 5, el importe de los costes indirectos (*coordinación y gestión*) no puede superar el 15% del importe de la subvención solicitada. Por tanto, deberá subsanarse lo incluido en el Anexo II, apartado “Presupuesto imputado al Ayuntamiento”.

DISMOV S.COOP.AND
P.S. 148.11.

PROYECTO: “Servicio de Mentoría Familiar Intensiva”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Sevilla Este-Alcosa.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Costes indirectos: Según lo establecido en la disposición Séptima, apartado 5, el importe de los costes indirectos (*coordinación y gestión*) no puede superar el 15% del importe de la subvención solicitada. Por tanto, deberá subsanarse lo incluido en el Anexo II, apartado “Presupuesto imputado al Ayuntamiento”.

DISMOV S.COOP.AND
P.S. 148.13.

PROYECTO: “Servicio de Mentoría Familiar Intensiva”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Polígono Sur.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Anexo II-Proyecto: Subsana el apartado "3 Ámbito de intervención del proyecto", ya que se indica en él un ámbito (CSS Tres Barrios-Amate) que no se corresponde al indicado en la solicitud de subvención que lo acompaña (CSS Polígono Sur).

*Costes indirectos: Según lo establecido en la disposición Séptima, apartado 5, el importe de los costes indirectos (*coordinación y gestión*) no puede superar el 15% del importe de la subvención solicitada. Por tanto, deberá subsanarse lo incluido en el Anexo II, apartado “Presupuesto imputado al Ayuntamiento”.

DISMOV S.COOP.AND
P.S. 148.14 .

PROYECTO: “Servicio de Mentoría Familiar Intensiva”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Bermejales.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Anexo II-Proyecto: Subsana el apartado "3 Ámbito de intervención del proyecto", ya que se indica en él un ámbito (CSS Tres Barrios-Amate) que no se corresponde al indicado en la solicitud de subvención que lo acompaña (CSS Sur-Bermejales).

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	52/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==			

*Costes indirectos: Según lo establecido en la disposición Séptima, apartado 5, el importe de los costes indirectos (*coordinación y gestión*) no puede superar el 15% del importe de la subvención solicitada. Por tanto, deberá subsanarse lo incluido en el Anexo II, apartado “Presupuesto imputado al Ayuntamiento”.

69. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN INSTITUTO ROMANÓ PARA ASUNTOS SOCIALES Y CULTURALES

P.S. 149.1

PROYECTO: “Puentes de convivencia”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Otros Grupos. Línea 9, tipo 2

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Datos de identificación del proyecto: Las fechas de inicio y de finalización del proyecto son erróneas (indican enero y julio de 2026).

70. ENTIDAD REQUERIDA:

FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE

P.S. 151.

PROYECTO: “Puentes”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Macarena y CSS Polígono Norte.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Ámbito territorial/sectorial: no se especifica correctamente por parte de la entidad el ámbito territorial o sectorial al que se presenta el proyecto (Disposición Sexta), puesto que señala que va destinado a dos centros (C.S.S Macarena y C.S.S. Polígono Norte), no pudiéndose deducir de la solicitud/proyecto presentado, debiendo especificarlo expresamente la Entidad para poder valorar el proyecto.

* Número de horas de dedicación: el número de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación de los profesionales no puede superar el 20% sobre el número de horas que comprende el proyecto (Disposición Séptima, Apartado 7 de la convocatoria). Por tanto, la entidad deberá subsanar los datos incluidos en el Anexo II, apartado “Recursos Humanos”.

71. ENTIDAD REQUERIDA:

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ASPAYM ANDALUCÍA

P.S. 153.

PROYECTO: “ASPAYM LAB SEDESTACIÓN”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 2.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLjyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	53/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLjyvnhhj2A==			

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Costes Indirectos: Según lo establecido en la disposición Séptima, apartado 5, el importe de los costes indirectos (Coordinación, electricidad, limpieza, contabilidad) no puede superar el 15% del importe de la subvención solicitada. Por tanto, deberá subsanarse lo incluido en el Anexo II, apartado “Presupuesto imputado al Ayuntamiento”.

72. ENTIDAD REQUERIDA:

MUJERES ENTRE MUNDOS
P.S. 156.2.

PROYECTO: “RAMI Macarena: red de apoyo a mujeres migrantes”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Macarena.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Ámbito territorial/sectorial: No se especifica por parte de la entidad el ámbito territorial o sectorial al que se presenta el proyecto (Disposición Sexta), no pudiéndose deducir de la solicitud/proyecto presentado, debiendo especificarlo expresamente la Entidad para poder valorar el proyecto.

MUJERES ENTRE MUNDOS
P.S. 156.3 .

PROYECTO: “Mujeres en red: autonomía, cuidados y participación comunitaria”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Polígono Norte.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Duración mínima del proyecto. Tal y como determinan las Disposiciones Tercera y Sexta, no se cumple el requisito de duración mínima del proyecto establecido para este ámbito o línea. El proyecto solo dura 12 días (desde el 1 de enero hasta el 12 de enero de 2027).

73. ENTIDAD REQUERIDA:

HOGAR DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS LA UNIÓN
P.S. 160.

PROYECTO: “Mayores Conectados”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. Torreblanca.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Importe solicitado: El importe solicitado por la Entidad para este proyecto supera la cantidad máxima subvencionable por proyecto para este ámbito y que es _20.000_ €. Disposición Sexta.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLjyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	54/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLjyvnhhj2A==			

* Profesionales independientes/subcontratación: La subcontratación no puede superar el 60% de la subvención solicitada (Disposición Séptima 4.c). La entidad deberá subsanar los apartados “Recursos Humanos”, “Recursos Financieros” y “Presupuesto del proyecto imputado al Ayuntamiento”) del Anexo II.

* Anexo II- Proyecto: los apartados 9, 12, 13, 14, 15 y 16 del Anexo II están incompletos, reflejan datos cuantitativos erróneos, o recoge datos contradictorios y no permiten comprobar el cumplimiento de requisitos.* Duración mínima: no se cumple el requisito de duración mínima del proyecto establecido para este ámbito (Disposiciones Tercera y Sexta). El proyecto solo dura 12 días.

74. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN COLIBRÍ

P.S. 162.

PROYECTO: “INCLUSEV: Programa para la promoción de la participación comunitaria y el ocio inclusivo de personas con discapacidad en Sevilla”.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad. Línea 1.

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

*Número de horas de dedicación: El número de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación de los profesionales no puede superar el 20% sobre el número de horas que comprende el proyecto (Disposición Séptima, Apartado 7 de la convocatoria). Por tanto, la entidad deberá subsanar los datos incluidos en el Anexo II, apartado “Recursos Humanos”.

*Anexo II-Proyecto: Se detectan errores aritméticos en la suma del gasto total de las horas de los profesionales (Apartado 11.2) y en el Total de Gastos previstos de personal (Apartado 15.1).

75. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN DIANA ACOMPAÑAMIENTO AL DUELO

P.S. 165.

PROYECTO: “Canciones de vida: musicoterapia con la 3ª Edad”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. C.S.S. San Pablo-Santa Justa

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Número de horas de dedicación: el número de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación supera el 20% del número total de horas. Por tanto, y tal como establece la Disposición Séptima habrá de subsanarse esta contingencia.

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLjyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	55/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLjyvnhhj2A==			

76. ENTIDAD REQUERIDA:

ASOCIACIÓN UNIDOS INFINITY
P.S. 168

PROYECTO: “Unidos Sevilla Conecta”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Otros Grupos. Línea 9, tipo 2

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Número de horas de dedicación: el Número de horas totales que se señalan en el apartado 9 es de 390 horas para todas las fases del proyecto, mientras que en el cuadro de horas del apartado 12.2 se reflejan un total de 475 horas, siendo 415 de ellas de carácter remunerado. (Disp. Séptima).

* Anexo II- Proyecto: el apartado...9 del Anexo II-Proyecto refleja datos cuantitativos contradictorios con los reflejados en el/los apartado ...12.2. del proyecto.

* Los datos cuantitativos recogidos en el apartado 16.1 presupuesto total del proyecto son incoherentes. Se prevé un gasto total previsto para el desarrollo de actividades de 9.880 € y en la especificación de las actividades correspondientes, tan sólo se señalan 3.500 euros en concepto de transporte y 500 € en concepto de dietas de voluntariado, quedando sin especificar 5.880 € (Disp. Séptima)

77. ENTIDAD REQUERIDA:

LICEO MUSICAL DE SEVILLA
P.S. 170

PROYECTO: “Música sin barreras”

ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Personas con Discapacidad

SUBSANACIÓN DEL PROYECTO.

* Ámbito Territorial/Sectorial: No se especifica la Línea de Actuación correspondiente al Sector Discapacidad, por lo que no puede valorarse el proyecto.

* Anexo II- Proyecto: El apartado 15.2 es erróneo pues la suma de las cuantías imputadas al Ayuntamiento es superior al importe solicitado

Código Seguro De Verificación	ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Maraver Carrellan	Firmado	01/10/2026 14:51:46	
Observaciones		Página	56/56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ihVLB7sD7ZDFLJyvnhhj2A==			